

# Sesión 33.a extraordinaria en 24 de Noviembre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN, BAR AHONA Y SANCHEZ

## SUMARIO

- 1.—Se trata del proyecto sobre cobro por las aduanas de los derechos consulares.
- 2.—Se rechaza el proyecto sobre compra de casa para el Liceo de Niñas "Javiera Carretera".
- 3.—El señor Gutiérrez observa la conveniencia de mantener el Juzgado de Letras de Temuco, cuya supresión se ha acordado.
- 4.—El señor don Luis Enrique Concha se ocupa de la forma en que se han distribuido los fondos destinados a la Beneficencia.
- 5.—El señor don Luis Enrique Concha pide una visita de inspección a las cárceles.
- 6.—Los señores Echenique, Lyon, Zañartu, Barros Jara, Cariola, Rivera Parga, Marambio y Edwards (Ministro de Hacienda) se ocupan de la forma en que se han repartido los fondos para la Beneficencia.
- 7.—El señor don Luis Enrique Concha pide antecedentes sobre la inversión de los fondos destinados a edificación barata.
- 8.—Se rechaza la indicación del señor Marambio para suprimir las sesiones de los Jueves y Viernes.  
Se suspende la sesión.
- 9.—A segunda hora se trata del proyecto sobre acuñación de moneda divisionaria.
- 10.—Se votan las supresiones de empleos en el Ministerio de Higiene.
- 11.—Continúa tratándose del proyecto sobre acuñación de moneda divisionaria, se aprueba en general el proyecto y queda pendiente la discusión del artículo 1.º  
Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Opazo, Pedro
Barros J., Guillermo	Oyarzún, Enrique
Bórquez, Alfonso	Piwonka, Alfredo
Cabero, Alberto	Rivera, Augusto
Cariola, Luis A.	Salas Romo, Luis
Concha, Aquiles	Sánchez, Roberto
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Trucco, Manuel
Gatica, Abraham	Urrejola, Gonzalo
González C., Exequiel	Urzúa, Oscar
Gutiérrez, Artemio	Valencia, Absalón
Hidalgo, Manuel	Vial Infante, Alberto
Jaramillo, Armando	Vidal Garcés, Francisco
Lyon Peña, Arturo	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	Yrarrázaval, Joaquín
Medina, Remigio	Zañartu, Enrique
Núñez, Aurelio	

Y el señor Ministro de Hacienda.

## ACTA APROBADA

SESION 31.a EXTRAORDINARIA EN 22 DE  
NOVIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez, Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Silva Cortés, Silva don Matías, Silva don Nicanor, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 29.a, en 18 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (30.a), en 19 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre autorización para contratar un empréstito interno por la suma de \$ 5.583,600 para iniciar, desde luego, la construcción de algunos ramales del ferrocarril de Iquique a Pintados y para construcción de la Maestranza de dicha ferrocarril.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el segundo comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto que incluye el puente Rahueca Osorno entre los que deben construirse de acuerdo con el decreto-ley 367, de 18 de Marzo de 1925.

Se mandó archivar.

#### Oficios

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual comunica que ha aceptado la renuncia a los señores Maximiliano Ibáñez, Antonio Huneeus, Alamiro Huidobro, Lautaro Rojas, Angel Guarello, Luis Larraín Prieto y Lucio Córdova, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores, Justicia e Instrucción Pública, Hacienda, Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, Agricultura, Industria, Tierras y Colonización, e Higiene, Asistencia, Trabajo y Previsión Social, respectivamente, y que ha designado en su reemplazo a los señores Manuel Nivas Vicuña, Jorge Matte Gormaz, Alvaro Santa María Cerveró, Alberto Edwards, Julio Velasco González y Arturo Alemparte, en reemplazo de los seis primeros.

Que los cargos de Ministros de Guerra y de Marina continuarán siendo servidos, respectivamente, por los titulares de dichas carteras, señores Carlos Ibáñez del Campo y Arturo Swett, quienes les ha rechazado la renuncia.

Y que el Departamento de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha quedado a cargo del Ministro del Interior, mientras se designa a la persona que ha de desempeñarlo.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, en que contesta el oficio N.º 427, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Artemio Gutiérrez, referente a la forma en que se efectúa el enganche de los trabajadores.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del Consejo General del Colegio de Abogados de Santiago, en que pide que no se suprima una de las Salas de la Corte de Apelaciones de esta capital.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En los incidentes, el honorable Senador señor Núñez hace algunas observaciones en apoyo del Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley sobre autorización para contratar un empréstito interno por la suma de \$ 5.583,600, destinado a iniciar, desde luego, la construcción de algunos de los ramales del ferrocarril de Iquique a Pintados, y para construcción de la Maestranza de dicho ferrocarril.

El mismo señor Senador formula indicación para que se exima este negocio del trámite de Comisión.

El señor Concha don Aquiles ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, pidiéndole se sirva recabar del señor Intendente Municipal la entrega de los fondos con que la Municipalidad debe contribuir al mantenimiento de los servicios sanitarios.

Tiene conocimiento que muchos empleados que prestan sus servicios desde hace algún tiempo, especialmente en el gremio de vacunadores, se encuentran impagos de sus sueldos de varios meses, y en situación de necesidad angustiosa.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado.

En votación la indicación del señor Núñez, resulta aprobada por 14 votos contra 10.

En el orden del día, continúa la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos, que quedó pendiente en la sesión de fecha 18 del actual, en la parte que se refiere al Ministerio de H. A. P. S. y T.

El señor Presidente recuerda a la Sala que en dicha sesión quedó en segunda discusión toda la parte pendiente del proyecto, desde el rubro "Sección Química".

En consecuencia, corresponde ocuparse de él en este trámite.

En segunda discusión el rubro "Sección Química", el señor Marambio pide que la votación acerca de las supresiones que se proponen en todo el resto del proyecto, quede para la sesión próxima.

Los señores Salas y Piwonka apoyan esta petición.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda fijar como hora inicial de la votación, las 6 P. M., de la sesión siguiente.

#### Sección Alimentos y Drogas

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y queda la votación para la sesión próxima.

#### Sección Zoología y Entomología

Usan de la palabra los señores González y Cariola.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

#### Sección Enfermeras Visitadoras

Usan de la palabra los señores Barahona, Cariola y González.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

#### Sección Publicaciones

##### Distritos Sanitarios de Santiago

##### Oficina de Moscas y Ratas

##### Zonas Sanitarias

Respecto a estos rubros no usa de la palabra ningún señor Senador, y se declara cerrado el debate, quedando la votación correspondiente para la sesión próxima.

##### Otras Zonas Sanitarias

Usan de la palabra los señores González, Cariola, Urrejola, Núñez y Concha don Aquiles.

El señor González formula indicación para que el ítem de \$ 320,000, "Para la instalación de los laboratorios", cuya supresión total propone la Comisión, se mantenga con la cantidad de \$ 160,000.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

#### Oficina de Registro Sanitario y Plano de Santiago.—Garage.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador respecto a estos Títulos, se declara cerrado el debate, y queda la votación para la sesión próxima.

#### Brigada de Higiene Social

Usan de la palabra los señores Cariola, Concha don Aquiles y Marambio.

Este último señor Senador, manifiesta que respecto a este rubro retira su petición de dejar la votación para mañana, por tratarse de empleos que, según se le ha informado, han sido suprimidos ya por el Código Sanitario.

Cerrado el debate, se acuerda, por asentimiento unánime, desechar las supresiones de empleos que propone la Comisión en este rubro, en la inteligencia de que ellos han sido ya suprimidos.

#### Subsecretaría de Previsión Social y Trabajo Subsección Cooperativas

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate en estos rubros, y queda la votación para la sesión próxima.

#### Sección Internacional, Biblioteca y Publicaciones

Usan de la palabra los señores Núñez, Marambio y Rivera.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

#### CONSEJO SUPERIOR DE BIENESTAR SOCIAL

##### Servicio Administrativo y Judicial

##### Sección Edificación

##### Delegación del Consejo en Valparaíso

Por no usar de la palabra ningún señor Senador en estos rubros, se declara cerrado el debate y queda la votación para la sesión próxima.

##### Delegación del Consejo en Antofagasta

Usa de la palabra el señor Rivera.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

##### Delegación del Consejo en Concepción

Usan de la palabra los señores Concha don Luis y Viel.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

**Delegación del Consejo en Valdivia****Dirección General del Trabajo****Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales**

Por no usar de la palabra ningún señor Senador en estos Títulos, se declara cerrado el debate y queda la votación para la sesión próxima.

**Empleados particulares**

Usan de la palabra los señores Núñez y Marambio.

Cerrado el debate, queda la votación para la sesión próxima.

**Sección Divulgación y Propaganda**

No usa de la palabra ningún señor Senador, y se declara cerrado el debate, quedando la votación para la sesión próxima.

Se toma en seguida en consideración el informe complementario presentado por la Comisión, con fecha 15 del actual, en que propone la supresión de diversos empleos en la "Dirección General de Asistencia Social".

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se deja la votación para la sesión próxima.

Queda así terminada la discusión de este proyecto.

Se toma en seguida en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación de todas las modificaciones introducidas por ella, y desechadas por el Honorable Senado, en el proyecto que modifica las disposiciones de la Ley Orgánica de Tribunales de 15 de Octubre de 1875 y del Código de Procedimiento Civil, en la parte referente a la subrogación de los jueces.

Por asentimiento unánime, el Senado acuerda insistir en desechar dichas modificaciones.

El señor Presidente hace presente que continuando en el orden de los asuntos en tabla, corresponde ocuparse del proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre autorización para invertir hasta la suma de \$ 500,000, a fin de atender al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento de Especies Va-

loradas, que quedó pendiente en la sesión de 8 del actual conjuntamente con la indicación que formuló el honorable Senador señor Cariola, para reducir a la cantidad de \$ 250,000 el monto de la autorización.

El señor Barros don Guillermo, modifica la indicación anterior, proponiendo que se consulten \$ 300,000 con el objeto indicado.

El señor Cariola acepta la modificación.

Usa en seguida de la palabra el señor Zañartu don Enrique.

Llegado el término de la primera hora, queda pendiente la discusión.

**Se suspende la sesión**

A segunda hora, continúa el debate anterior, y por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara terminada la discusión del proyecto, dándosele tácitamente por aprobado en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Barros, resulta aprobada por 28 votos contra 1 y una abstención.

El proyecto aprobado queda como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo único. Autorízase al Presidente de la República, para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos (\$ 300,000), a fin de que con ella atienda al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento de Especies Valoradas, suma que se tomará de los fondos que deberá percibir la expresada Dirección, por trabajos efectuados a particulares en el curso del presente año.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se pone después en discusión general y particular, el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, en que se propone reemplazar el artículo 15 de la Ley número 4075, de 29 de Julio de 1926, por el que se indica.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y en seguida usan de la palabra los señores Urrejola, Marambio, Echenique, Medina, Barros don Guillermo y Salas Romo.

En este momento se incorpora a la Sala el señor Ministro del Interior, don Manuel Rivas Vicuña, y con el asentimiento del Senado, se suspende la discusión sobre el referido proyecto, quedando con la palabra el señor Salas Romo.

En seguida, el señor Ministro del Interior

pone en conocimiento del Honorable Senado la organización del nuevo Ministerio, dando lectura a su discurso-programa de Gobierno.

Usan después de la palabra en este incidente, los señores Silva don Matías e Hidalgo.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Carlos Walker Martínez.

Santiago, 24 de Noviembre de 1926.—E. Figueroa.—Manuel Rivas Vicuña.

2.º De dos solicitudes.

La primera, de la Corporación Andina de Construcciones, en que pide permiso para conservar la posesión de un bien raíz que ha adquirido en la Avenida Román Díaz número 674, de Santiago.

Y la segunda, de doña Victoria Clorinda de la Sotta, viuda de Romo, sobre devolución de los antecedentes de la que presentó al Senado, relativa a que se le reconociera el grado de teniente coronel a su abuelo, militar de la época de la Independencia, don José Paciente de la Sotta.

### 1. — COBRO POR LAS ADUANAS DE LOS DERECHOS CONSULARES

El señor OYARZUN (Presidente). — Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse de los proyectos anunciados en la sesión de ayer y que el señor Secretario va a indicar.

El señor BARAHONA. — ¿Me permite el señor Presidente decir unas pocas palabras?

El señor OYARZUN (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor BARAHONA. — Uno de los proyectos anunciados en la tabla de fácil despacho es el que autoriza el cobro de los derechos consulares por las Aduanas de la República, materia de bastante importancia que aún está pendiente del estudio de comisiones y sobre la cual hay un proyecto antiguo que tal vez convendría considerar, por lo que me permito pedir que este pro-

yecto sea, por ahora retirado de la tabla de fácil despacho.

Apoyan mi petición dos honorables Senadores.

El señor SECRETARIO. — El proyecto a que se refiere el honorable Senador no está en estado de ser considerado, pues pende del informe que debe evacuar la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Fué informado hace tiempo ese proyecto.

El señor SECRETARIO. — Me acaba de informar el Secretario de la Comisión que aún está pendiente.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Yo tengo la seguridad de que fué informado.

El señor OYARZUN (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

### 2. — COMPRA DE UN INMUEBLE PARA INSTALAR EL LICEO "JAVIERA CARRERA"

El señor SECRETARIO. — A continuación figura el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza la compra del inmueble de propiedad del señor don Gonzalo Búlmes, ubicado en la calle de Compañía N.º 1412 de esta ciudad a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas Javiera Carrera, que dice como sigue:

"Artículo único. — Se autoriza al Presidente de la República para adquirir el inmueble de propiedad del señor Gonzalo Búlmes, ubicado en la calle de Compañía N.º 1412 de la ciudad de Santiago, a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas "Javiera Carrera".

El precio de compra será la suma de un millón de pesos moneda corriente (\$ 1,000,000) que se pagará en la siguiente forma:

El señor Búlmes se compromete a hipotecar en la Caja de Crédito Hipotecario el inmueble de su propiedad y a recibir los bonos correspondientes, por su valor corriente en plaza, como parte del precio que debe pagarse en el momento de firmar la escritura de venta.

El resto se pagará en dos anualidades que se consultarán en la Ley de Presupuestos respectiva.

El saldo del precio insoluto devengará el siete por ciento (7 por ciento) anual".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor CONCHA (don Luis E.). — No se ha leído el informe de la Comisión.

El señor SECRETARIO. — Se le dió lectura en una de las sesiones anteriores, señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis E.). — Como no lo conozco, pido al señor Secretario se sirva darle lectura nuevamente.

El señor SECRETARIO. — (Da lectura nuevamente al informe de Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto conjuntamente con el informe a que se ha dado lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor CONCHA (don Luis E.). — Pido que se vote, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación,

Durante la votación:

El señor MARAMBIO. — A los que nos ha tocado presenciar en el Norte casos de escuelas que funcionan en un estado deplorable, al extremo de que los alumnos están instalados no diré en galpones, sino en simples ramadas, se nos hace un poco costoso otorgar concesiones para invertir tanto dinero en la capital de la República, viendo que se dejan de la mano las necesidades de las provincias.

Sin embargo, como es también ésta una necesidad, voy a votar afirmativamente en la confianza de que el Gobierno se preocupará alguna vez de este problema que ya no admite mayor dilación. Voto que sí.

El señor CARIOLA. — En atención al estado de la hacienda pública que nos obliga a disminuir los sueldos de los empleados de la Nación, a su primir empleos y tomar medidas drásticas para nivelar los Presupuestos, voto que no.

Creo que no se debe hacer este gasto en las actuales circunstancias.

El señor CONCHA (don Luis E.). — Voto que no, porque las economías que se precorizan tanto en el Gobierno como en ésta Cámara no pasan de ser voladores de luces; mientras se apreta a los chicos y se quita el pan a los más modestos, se invierte un millón de pesos en adquirir una propiedad en Santiago.

Además, como lo hacía notar el honorable Senador por Coquimbo, las escuelas y las cárceles de provincias están apuntaladas con horcones, o casi a la intemperie.

Porque estimo profundamente injusto este centralismo, voto que no.

El señor SALAS ROMO. — Voto que sí, señor Presidente, aunque he acompañado casi

siempre a mis honorables colegas en las economías, porque, en mi sentir, este proyecto consulta mejor que ningún otro el interés público.

Saben los señores Senadores que el Liceo N.º 1 de Niñas ya no va a tener local para recibir a las alumnas el 1.º de Abril próximo y que el arrendamiento de una casa que se incendió y de otra que actualmente ocupa significaba y significa un desembolso anual de \$ 65,000. Este desembolso tendrá que aumentar si oportunamente no se proporciona al Liceo un local adecuado y de propiedad fiscal. De manera que es benéfica para el Fisco esta adquisición, y la forma de pago constituye otra ventaja.

Como no es posible pensar que los señores Senadores deseen la clausura de ese establecimiento, llegamos a la conclusión de que no hay más remedio que arrendar un local o adquirir una propiedad. En el primer caso, la renta del arrendamiento equivale a una suma superior a la que podría obtenerse como interés del capital de un millón de pesos, que es el valor de esta propiedad.

Por lo demás, los antecedentes que se han acompañado al proyecto aprobado por la Cámara de Diputados son más que suficientes para justificar esta adquisición y demuestran la conveniencia para el Estado de dotar de un edificio de esta naturaleza al Liceo N.º 1 de Niñas.

El señor SECRETARIO. — Resultado de la votación: diez votos por la afirmativa, trece por la negativa y una abstención.

El señor OYARZUN (Presidente). — Desechado el proyecto.

Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

### 3. — JUZGADOS DE LETRAS DE TEMUCO

El señor GUTIERREZ. — En una de las sesiones anteriores, el honorable Senado, al ocuparse del proyecto sobre supresión de empleados correspondiente al Ministerio de Justicia, de acuerdo con el informe de la Comisión a que pertenezco, trató de la supresión de un juzgado de mayor cuantía en la ciudad de Temuco.

La Comisión consideró y tomó como línea invariable de procedimiento que donde hubiera dos juzgados de mayor cuantía y uno de menor cuantía, se suprimiera uno de los de mayor cuantía, a fin de que el pueblo encuentre justicia rápida sin grandes desembolsos.

Pero resultó, y lo recordará la Honorable Cámara, que yo formulé mi voto manifestando que lamentaba disentir del modo de pensar de

mis honorables colegas de la Comisión, porque estimaba que el departamento de Temuco tiene una población superior a la de casi todas las provincias del país, con excepción de Santiago y Valparaíso. De manera que suprimir uno de los juzgados de letras de ese departamento era lesionar los intereses de sus habitantes e imponer considerables molestias a los litigantes.

Precisamente porque es necesario que la justicia esté al alcance de todos, se emprendió allí una campaña sostenida y tenaz a fin de obtener la creación de un segundo juzgado de mayor cuantía. Hace poco más de un año se creó este segundo Juzgado y ha estado dando muy buenos resultados. Después vino el decreto-ley que creó el juzgado de menor cuantía, el cual tiene también un enorme número de causas; en una palabra, los tres juzgados están muy bien servidos y atienden a necesidades manifiestas de la población.

De manera que suprimir uno de ellos es considerado allá como un desconocimiento gravísimo de las necesidades de la región y como una falta que tarde o temprano habría que reparar creándolo nuevamente. Al efecto, he recibido un telegrama de respetables vecinos de Temuco, que me voy a permitir leer para que el Senado sepa cual es el modo de pensar de estos caballeros.

Dice así:

"Reunidos vecinos Temuco considerar resolución Senado suprimir juzgado letras mayor cuantía acordaron constituir comité trabajo obtener reconsiderarse injusticia notoria que traería desquiciamiento total administración justicia con grave daño para todos, y dirigirse representación parlamentaria exigiéndoles agoten esfuerzos impedir consumese atentado. Irá comisión representar Gobierno inconveniencia suprimir juzgado, defediendo situación con datos estadísticos.— Saludos.— Rafael Ramírez, Víctor Hernández, Germán Krause, Orlando Masón, Miguel Castro, Carlos Ferrada, Agustín Rojas, Juan Reyes, Armando Zúñiga..."

Al mismo tiempo, he recibido una nota oficial del Consejo del Colegio de Abogados de Temuco, que coincide más o menos, con el telegrama que he leído, y que también voy a dar a conocer porque contiene apreciaciones que debe considerar la Honorable Cámara.

Dice así:

"Temuco, 17 de Noviembre de 1926. — El Consejo del Colegio de Abogados, reunido extraordinariamente para considerar la situación que se produciría en la Administración de Justicia de este departamento con la supresión

de uno de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, ha acordado, por la unanimidad de sus miembros, representar al Ministerio de Justicia, a la Excm. Corte Suprema, a la Ilmna. Corte de Apelaciones, al Colegio de Abogados de Santiago y a la representación parlamentaria de Cautín, la inconveniencia de tal medida, que vendría a desorganizar en absoluto aquí el servicio judicial.

En el Ministerio de Justicia deben encontrarse los antecedentes que sirvieron de base a los diversos mensajes pasados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, requiriendo la ley respectiva para crear un Segundo Juzgado de Letras en Temuco, y actualmente han sido enviados por los juzgados de este departamento los datos estadísticos oficiales del movimiento o trabajo acivo que tienen permanente, deduciéndose de todo ello con la mayor evidencia, la imposibilidad que existe para que un solo Juzgado de Letras pueda seguir atendiendo el servicio del departamento, y esto, a pesar de la idea de aumentar el monto de los negocios en que pudiera entender el Juzgado de Menor Cuantía, incrementando a la vez los emolumentos o sueldos de su personal, porque con esto no se podría satisfacer el servicio.

Con el trabajo del Segundo Juzgado de Letras, que funciona desde el 25 de Junio de 1922, recién viene saliendo este departamento de la angustiosa situación en que antes se encontrara y que se iba acrecentando de año en año, y en este caso, ya se intentaría volver a creársele el mismo estado de cosas que antes tenía, so pretexto de una economía ilusoria.

Con la supresión de un Juzgado, el Fisco perdería lo que ha significado la instalación del Segundo, para volver a votar mayores sumas en su próxima y necesaria reinstalación; tendería que subvenir indefectiblemente a la indemnización de los empleados que se les excluirá del servicio; y sufriría la disminución consiguiente de las entradas por papel sellado, estampillas, etc., que no significan una suma despreciable.

A esto habría de seguir el aumento de la población carcelaria, porque los procesos irían retrasándose con el consiguiente gravamen para el Estado y la gravísima situación de injusticia que todo ello significaría para los procesados, para sus familias y para el interés general del país.

No creemos posible que los Poderes del Estado, que tienen ancho campo para hacer economías fuera de los servicios esenciales, insistan y den el paso definitivo a resoluciones de esta clase, que irían contra los datos estadísti-

cos que acusan la imposibilidad de que haya buena administración de justicia en Temuco, con el cercenamiento de un Juzgado, y que se pueda pasar por encima de las indicaciones de los Tribunales Superiores, que reclamaron los actuales servicios y recomiendan la subsistencia de ambos Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, y mantenimiento del de Menor, y prescindiendo todavía del clamor de un departamento que se ha visto desatendido en sus más primordiales necesidades, y que necesita el actual servicio judicial, debido a su incremento de población e importancia.

Rogamos a U. S. que se sirva acoger nuestra representación y la del departamento entero de Temuco, para que no se le arrebate los Juzgados de Letras establecidos, que le son en absoluto indispensables.

Saludan atentamente a U. S. obsecuentes y SS. SS. — (Firmado).—Rafael V. Ramírez, Presidente. — Renato Bravo Carvacho, Secretario'.

Como ve la Honorable Cámara, esta solicitud exterioriza un anhelo de todo el vecindario de Temuco.

No hago por el momento ninguna indicación, pues espero que el señor Ministro de Justicia del nuevo Gabinete, cuando haya estudiado los diversos asuntos que se encuentran pendientes con motivo de esta supresión, de cargos judiciales, tendrá ocasión de conocer este asunto en todos sus detalles y yo, a mi vez, oportunidad de plantearlo en el terreno debido.

#### 4.—DISTRIBUCION DE FONDOS DESTINADOS A LA BENEFICENCIA.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — En días pasados tuve oportunidad de leer en la prensa la distribución que hacía el Gobierno de la suma de dieciséis millones de pesos destinada a atender las necesidades de la beneficencia pública en todo el país, y me extrañó mucho la forma en que se había hecho esta distribución.

Según la información a que me refiero, de la suma de dieciséis millones de pesos se destinaron trece millones para Santiago, dos millones para Valparaíso y solamente un millón para todo el resto de la República, es decir, para las veintuna provincias restantes. Yo pregunto al Senado, ¿hay equidad en esta repartición tan irregular? ¿Es posible que la provincia de Santiago tome casi la totalidad de los fondos que estaban destinados al país entero?

Con profunda razón se dice en provincias que Chile es Santiago.

En la capital se invierte casi todo el dinero del Estado, el dinero que representa el trabajo de todos los habitantes. Nadie podrá

negar que esto demuestra el exceso de centralismo que en todos los órdenes de la actividad pública se deja sentir en el país, y me induce a rogar a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro del ramo a fin de obtener una ratificación oficial del hecho de haberse distribuido en esa forma el dinero destinado a la Beneficencia.

Desde luego anticipo mi formal protesta de que se continúe en la política de invertir casi todos los caudales públicos en Santiago, y se deje tan sólo una migaja, lo que sobra, para satisfacer las necesidades del resto del país.

Ruego, pues, al señor Presidente, que se digne dirigir un oficio al señor Ministro del ramo, para obtener en fuente oficial estos datos que han sido publicados en la prensa.

#### INSPECCION DE CARCELES

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Pasando a otro asunto, voy a solicitar del señor Ministro de Justicia que tenga a bien ordenar se practique una visita a los establecimientos carcelarios, especialmente a los de la provincia de Santiago.

Llegan a diario a los representantes del pueblo quejas de los penados por las arbitrariedades de todo género, que se cometen en estos establecimientos, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento del Decreto-Ley sobre libertad condicional y a la alimentación, la cual consideran que no es para seres humanos ni aún para irracionales. Por lo general, los proveedores no se preocupan de mejorar la alimentación y de desear sería que se exigiera a los contratistas el cumplimiento de sus compromisos.

También se hace de todo punto indispensable fiscalizar las condiciones en que los reos prestan sus servicios. Este trabajo debe ser vigilado por los visitantes de los establecimientos y me refiero en especial a la Penitenciaría de Santiago donde la labor de los penados es explotada por el hecho de tratarse de individuos que están reclusos por mucho tiempo.

Además se ha establecido en las diversas cárceles y penitenciarías del país la proveeduría de almacenes, por medio de la cual los concesionarios esquilman a los reos, cobrándoles precios antojadizos por los artículos que expenden. De manera que los penados, aparte de la amargura que sienten al cumplir la pena impuesta a sus delitos, se ven explotados en forma intolerable, a vista y paciencia de los propios funcionarios encargados de aliviar su situación.

De desear sería que el señor Ministro de Justicia dispusiera que los visitantes de cárceles hicieran una visita de inspección a estos

establecimientos, principiando por la Cárcel y Penitenciaría de Santiago a fin de que averigüen la efectividad de estos denuncios que, como he dicho, llegan por centenares a los esqritorios de los representantes del pueblo. Hay necesidad imperiosa, pues, de que se alivie en parte la situación de estos pobres hombres.

A propósito de estas observaciones, me permito pedir a la Honorable Comisión de Hacienda que se sirva informar un proyecto que tuve el honor de presentar en compañía de mi estimado amigo y colega, señor Gutiérrez, sobre edificación de escuelas y cárceles. Este proyecto, como lo hice ver en su oportunidad, no representa gran desembolso para el Fisco, y, en cambio, mejorará apreciablemente los servicios de instrucción y carcelarios, sobre todo los de los departamentos.

Me permito rogar al señor Ministro de Hacienda, que se encuentra presente en la sala, se sirva transmitir a su colega de Justicia la petición que formulo en el sentido, repito, que se sirva enviar en visita a los inspectores de cárceles a fin de que constaten los denuncios formulados y pongan remedio a ellos.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado transmitiré a mi colega de Justicia las observaciones formuladas por el honorable señor Concha.

El señor ECHENIQUE.—Me he impuesto de las quejas que formulan las Juntas de Beneficencia de provincias en orden a que en los hospitales de Santiago se gastan casi todos los fondos destinados a la beneficencia. A este respecto es conveniente que tenga presente el Honorable Senado el hecho de que los hospitales de Santiago atienden a muchos enfermos que vienen de casi todas las demás ciudades del país.

Hace pocos días tuve ocasión de hacer una visita al Hospital del Salvador, cuyo Administrador me afirmó que la mayor parte de los asilados de los hospitales de Santiago vienen de provincias. Y me invitó, a renglón seguido de decirme esto, a que entráramos a cualquiera de las salas del Hospital, para informarnos por medio de los propios enfermos cuántos de ellos residían en Santiago y cuántos en provincias. Entramos a la Sala y después de interrogar a todos los enfermos, pudimos constatar que 16 eran de provincias y sólo cuatro de Santiago. Lo mismo ocurre en todos los Hospitales de la capital, lo que demuestra que los servicios hospitalarios de Santiago atienden a enfermos de toda la República.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Lo que pasa es que los que padecen de enfer-

medades muy graves vienen a asilarse a los hospitales de Santiago.

El señor MARAMBIO. — Si en provincias hubiera buenos establecimientos hospitalarios, los enfermos no vendrían a Santiago sino que recurrirían a los hospitales de las ciudades en que viven.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Si en las provincias hubiera buenos servicios hospitalarios, es evidente que los enfermos no acudirían a Santiago a medicarse.

El señor ECHENIQUE.—Los enfermos de provincias vienen a Santiago sencillamente porque encuentran que es mejor la atención médica que aquí se les presta.

El señor BARAHONA (Presidente).—Puede usarse de la palabra el honorable señor Zañartu.

El señor Zañartu.—El honorable Senador por Concepción señor Concha me pide que le permita decir unas pocas palabras. Yo accedo a la petición de Su Señoría siempre que conserve mi derecho para hablar en seguida, y lo hago con gusto porque, como el honorable Senador fué Alcalde de Concepción, podrá darnos valiosas informaciones sobre esta materia.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — No tengo inconveniente para hablar después honorable Senador, si bien agradezco la benevolencia de Su Señoría.

El señor BARROS JARA.—Ruego al señor Presidente que me permita decir unas pocas palabras.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hubiera oposición concedería la palabra en primer lugar al honorable señor Barros Jara, en seguida al honorable señor Rivera Parga y después al honorable señor Zañartu.

Así se hará.

El señor BARROS JARA.—Aunque es plenamente efectivo lo que ha aseverado el honorable señor Echenique, lo que por su parte afirma el honorable señor Concha es también perfectamente cierto.

A mí me ha llamado profundamente la atención la manera extraña en que se ha hecho la distribución de los fondos del empréstito contratado últimamente que se destinaron a auxiliar a las diversas Juntas de Beneficencias del país. A este respecto recuerdo que cuando la Comisión de Hacienda estudiaba el proyecto que autorizó ese empréstito, se llevó allí un detalle de la suma que se concedería a cada una de esas corporaciones. Con arreglo a ese detalle convino la Comisión en recomendar al Senado la aprobación de un proyecto que autorizaba la inversión de la suma total que se indicó como necesaria para satisfacer esta necesidad, determinando, repito, las sumas con que

se auxiliaría tanto a la Junta de Beneficencia de Santiago como a las de provincias.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — ¿Cuánto correspondía a la Junta de Beneficencia de Santiago en esa distribución?

El señor ZAÑARTU.—Ocho millones de pesos, en lugar de los trece que se le han entregado, según las informaciones dadas aquí.

El señor BARROS JARA.—Lo que me causa extrañeza, señor Presidente, es que después de presentarse a la Comisión la lista a que me he referido, después de aceptarse allí la distribución propuesta en ella y después de haberse autorizado el empréstito, el Gobierno, con el dinero ya en la mano, haya prescindido por completo de la distribución propuesta por él mismo y acordada por el Congreso.

El señor CARIOLA.—Eso es culpa de nosotros mismos, que damos al Gobierno autorizaciones globales que no deberíamos darle en ningún caso. Lo que debió hacerse es determinar taxativamente en la ley la forma en que debía invertirse ese dinero, a fin de que no pudiera alterarse lo convenido.

El señor BARROS JARA.—El Senado aprobó el proyecto que autorizó la contratación del empréstito, después de determinarse en pliego separado el monto del auxilio que debía darse a cada una de estas corporaciones. En estas condiciones fué el proyecto remitido a la Cámara de Diputados, la cual no le hizo otra modificación que la de aumentar la cuantía del empréstito.

Entretanto, cuando se trató de aplicar la ley, a pesar de haberse determinado claramente la forma en que debían distribuirse los fondos, no sé si el señor Ministro de Hacienda o el de Higiene y Asistencia Social los repartieron a su arbitrio, dejando a los hospitales de provincias en la más crítica situación. Con este motivo esos establecimientos se encuentran en situación insostenible, pues las personas que les han entregado al crédito remedios y abastecimientos para la atención de los enfermos, en la seguridad de que les serían cancelados, se han visto burlados hasta hoy en sus expectativas.

Yo no sé qué suma quedará sobrante, es decir, sin distribuir todavía de la que el Congreso concedió para atender esta necesidad, pero entiendo que debe ser muy reducida, de manera que los hospitales de provincia no podrán recibir ya lo que se les había prometido.

El señor LYON.—Creo que es necesario esclarecer un error de concepto en que me parece incurren los honorables Senadores que han usado de la palabra. Es el relativo a que la parte del empréstito que se destinó a este objeto no fué para auxiliar a los hospitales del país,

sino para pagar las deudas que tenían pendientes las diversas Juntas de Beneficencia.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Precisamente, fué para auxiliar a las Juntas de Beneficencia, señor Senador.

El señor RIVERA PARGA.—Quiero formular mi más enérgica protesta por el hecho que acaba de denunciar el honorable señor Concha.

Recuerdo que hace tres años se solicitó de las Juntas de Beneficencia de las distintas ciudades del país, que indicaran el estado y monto de sus deudas. Una vez conocido el total de esas deudas, el señor Ministro de Higiene y Asistencia Social pidió en esta Cámara que una parte del empréstito para la consolidación de la deuda pública, se destinara a la cancelación de ellas.

Los Senadores votamos el empréstito y la indicación en referencia, convencidos de que al hacerlo prestábamos un señalado servicio a las Juntas de Beneficencia de las provincias que, respectivamente, representamos en el Congreso. Sin embargo, día a día estamos recibiendo noticias de que por falta de fondos para adquirir los remedios y artículos de alimentación que se necesitan, imprescindiblemente, se están clausurando hoy un hospital, mañana un asilo, después una Gota de Leche, etc. Los acreedores, cansados de esperar el pago de sus cuentas, se niegan ya a proporcionar a estos establecimientos las provisiones y demás elementos que necesitan para poder continuar en servicio.

Lo que ha ocurrido lo ha manifestado ya el honorable Senador por Concepción, señor Concha; apenas se obtuvieron los fondos del empréstito, fueron entregados casi íntegramente a la Junta de Beneficencia de Santiago, pues de un total de 16 millones de pesos, 13 recibió esa corporación, sin tomar para nada en cuenta el monto de las deudas de todas y cada una de las Juntas de Beneficencia que el señor Ministro de Higiene nos había traído aquí para justificar la necesidad de autorizar la contratación del empréstito. Es verdad que en esa lista la Junta de Beneficencia de Santiago figuraba con un total de ocho millones de pesos; pero según se me dice, por un decreto-ley se le habían entregado cinco millones que no figuraron en aquella lista.

Ahora bien, ¿por qué el Ministerio de Hacienda, en vez de poner estos fondos a disposición del Ministerio de Higiene, que era el que lógicamente debía distribuirlos entre las distintas Juntas de Beneficencia del país, según sus necesidades, hizo una distribución que podría calificarse de clandestina, dejando a las Juntas de Beneficencia de provincias privadas de los auxilios que necesitaban imprescindiblemente pa-

ra mantener sus hospitales? ¿Con qué derecho se ha procedido así? Es así cómo en la actualidad sólo queda de esa suma un sobrante de un millón doscientos mil pesos, para repartirlo entre las Juntas de Beneficencia del resto del país.

Ahora yo pregunto: ¿si los acreedores de esas corporaciones han estado esperando año tras año que sus créditos fueran pagados con estos dineros, ¿tendrán paciencia para seguir esperando después de esta verdadera burla de que se les hace objeto? ¿Darán crédito en lo sucesivo, a las promesas que les hagan los funcionarios que representan al Presidente de la República, en el sentido de que sus deudas van a ser canceladas?

Creo, pues, que los representantes de las provincias en el Congreso tenemos el más perfecto derecho para levantar muy en alto nuestra voz de protesta por estos procedimientos, que revelan que no ha habido de parte del Gobierno el más elemental espíritu de justicia distributiva, y que se ha burlado el propósito que nos movió a autorizar la inversión de estos fondos, repartiéndolos en forma absolutamente diversa a la que se nos habló aquí.

No se puede justificar lo que se ha hecho diciendo que los hospitales de la capital reciben enfermos de provincias en su mayor parte. Cada provincia tiene sus dolores propios, por las calles de cada pueblo vagan individuos que sufren, que buscan el amparo social que estamos obligados a prestarles; y no es posible que sólo atendamos a los que tenemos a la vista, que acudamos presurosos a socorrer a los enfermos de Santiago, porque aquí hay más personas que ejercitan su influencia en favor de los servicios hospitalarios de la capital, descuidando entre tanto, los de las provincias, pues no hay que olvidar que la República es algo más que el territorio que está a orillas del Mapocho.

Reitero, pues, mi protesta más enérgica en nombre de todas las provincias por esta medida gubernativa, y espero que el señor Ministro de Hacienda habrá de hacer algo para remediar sus efectos.

El señor ZAÑARTU.—Yo me siento un tanto responsable, señor Presidente, por lo que ha sucedido en este orden de cosas. En efecto, como se recordará, cuando se discutió aquí el proyecto sobre consolidación de la deuda pública, insistí mucho en la necesidad de que se dieran estos fondos a la Beneficencia, aunque no faltaron voces de algunos colegas desconfiados que vaticinaron que iba a ocurrir algo de lo que ha pasado. Me considero, pues, en el deber de rogar al señor Ministro de Hacienda, aquí pre-

sente, que pida a su colega de Higiene y Asistencia Social, y si no lo hay todavía, a quien lo reemplace, que procure remediar las consecuencias de la determinación tomada a este respecto.

La observación que más me convence en favor de la necesidad de favorecer con este dinero en mayor proporción a las provincias, es la que ha hecho el honorable señor Echenique. Su señoría ha dicho que la mayor parte de los enfermos que se atienden en los hospitales de Santiago, son de provincias. Y yo pregunto: ¿cuál es la causa del afán de esa gente en venir a Santiago para procurar remedio a sus males? ¿Será simplemente porque el que tiene una pierna quebrada siente agrado en viajar trescientos kilómetros o más para operarse aquí? ¿Será porque el que tiene una indigestión que puede convertirse en peritonitis prefiere hacer un viaje a la capital? ¿O porque a la señora que se encuentra en mal estado le sea cómodo venir, en medio de sus apuros, a buscar una cama en nuestros hospitales?

¿Por que pasa todo esto? Sencillamente, porque en provincias no hay servicios hospitalarios.

Hace muchos años, no quiero recordar cuántos, siendo Ministro del Interior, tuve oportunidad de visitar, en compañía del Director de Obras y del jefe del Servicio de Sanidad de aquel entonces, los hospitales y cárceles de algunas de las ciudades del Sur. Juro a los señores Senadores que no hay nada más horrible que aquello. Estoy cierto de que el Dante se quedó corto al describir las penas que imaginó para los condenados al infierno, que pueden considerarse como juegos de niños al lado de las que sufren los reclusos en aquellos establecimientos. Naturalmente, no entraré en detalles acerca de lo que entonces ví, porque sentiría rubor y porque no son cosas para ser relatadas en esta Sala, pero si alguien lo desea, puedo referírselo privadamente.

Recuerdo, por ejemplo, que en el hospital de Castro, la cubierta de la mesa de disección era una plancha de fierro galvanizado, que ni siquiera se había emparejado para quitarle las canaletas, y en esas condiciones era usada por los enfermos. La sala de operaciones no tenía cielo raso, de manera que constantemente caía del techo tierra e insectos de toda clase, y fácilmente se comprenderá entonces que los enfermos que allí eran operados, estaban expuestos a toda clase de infecciones.

Ante una situación semejante, yo me pregunto: ¿cómo es posible que los jefes de nuestros servicios sanitarios, que no ignoran esto, que mejor que nadie comprenden cómo se expor-

ne la vida humana cuando se hacen operaciones quirúrgicas en esa forma, cómo es posible, **re-  
vito, que por compañerismo o simpatía respecto  
de los habitantes de Santiago, dispongan que es-  
tos fondos se inviertan en forma tan despropor-  
cionada? ¿No comprenden acaso que mil pesos  
invertidos en mejorar las condiciones de los es-  
tablecimientos hospitalarios de provincias per-  
mitirían salvar muchas más vidas que gastando  
diez mil pesos con igual fin en los de Santiago?**

Por otra parte, no creo que pueda haber **nada más absurdo que pretender sanear una  
zona determinada del país, dejando el resto en  
el mayor abandono. Nada ganaremos con tener a  
Santiago en inmejorables condiciones de hicie-  
ne y salubridad, si poblaciones ubicadas a unos  
pocos kilómetros de la capital son focos de to-  
da clase de infecciones. Sin considerar el aspec-  
to irritante de este reparto absolutamente desigual  
de los fondos destinados a mejorar los servicios  
hospitalarios, me permito preguntar: ¿se cree  
posible mantener a la capital libre de enferme-  
dades infecciosas, si poblaciones cercanas a ella  
son verdaderos focos de enfermedades de toda  
especie?**

En Chillán aparece de año en año el tífus **exan-  
temático, pero no hay medios cómo comba-  
tirlo, pues no hay dinero necesario para las des-  
infecciones más rudimentarias. Y hay que tener  
presente que Chillán es una feria de brazos, a  
la que acuden a ofrecer sus servicios todos los  
individuos que carecen de trabajo y que des-  
pués se esparcen por toda la frontera, llevando,  
necesariamente, el contagio que allí recibieron.  
De manera que si se invirtiera un millón de pe-  
sos en sanear a Chillán, se lograría salvar más  
vidas que invirtiendo en Santiago trece millones  
de pesos en igual fin.**

Sin embargo, señor Presidente, espero que **la  
noticia a que se han referido los honorables  
Senadores no pasará de ser una de tantas noti-  
cias antojadizas que da la prensa, y que en de-  
finitiva no responderá a la verdad. Así también  
espero que el señor Ministro de Hacienda consi-  
derando que mis observaciones son justas y no  
fundadas en un espíritu regionalista, habrá de  
proceder en esta materia con espíritu de mayor  
equidad en favor de las provincias.**

Yo soy Senador por las provincias de Ñuble, **Con-  
cepción y Bío-Bío, pero la verdad es que  
también me siento Senador por Tarapacá, Pun-  
ta Arenas y Talca, pues esto de representar un  
grupo de provincias es sólo una ficción legal pa-  
ra facilitar los trabajos electorales. El hecho es  
que todos somos Senadores de la República  
debemos tener el mismo criterio cuando se tra-  
ta de satisfacer las necesidades de todas y cada  
una de las regiones de su territorio, y que en**

este caso particular debemos procurar que los **fon-  
dos que el Congreso concedió hace poco pa-  
ra auxiliar a las diversas Juntas de Beneficen-  
cia, se inviertan en la forma en que se dijo se-  
rían invertidos y donde se obtengan resultados  
más eficientes.**

El honorable señor Concha se refería hace **un  
momento al estado en que se encuentran los  
establecimientos carcelarios del país y a lo que  
en ellos ocurre, y a este respecto debo manifes-  
tar que pesa sobre mi conciencia un cargo, que  
en las de otros debe pesar como una verdadera  
culpa. Se deriva, de no haber hecho más por-  
que se modifiquen nuestras leyes penales y se  
mejoren las condiciones de nuestras cárceles.**

Creo que la sociedad no puede incurrir en **un  
crimen mayor que el que se comete con los  
recluidos en nuestras cárceles. Tome nota el se-  
ñor Ministro de que el 90 por ciento de los in-  
dividuos que ingresan a ellas para cumplir con-  
denas de 4, 8, 10 meses, o de uno a dos años,  
salen de allí listados para toda la vida. Esta sola  
reforma constituye un espléndido programa pa-  
ra un Ministerio que se inicia con anhelos de  
bien público.**

Son infinitos los casos de individuos que, **en-  
carcelados por atribuirseles un delito, des-  
pués de un tiempo son declarados inocentes por  
la justicia, y cuando se les va a poner en liber-  
tad, se descubre que han fallecido víctimas de  
la tuberculosis, dolencia que hace estragos en  
las cárceles o de alguna de las numerosas en-  
fermedades contagiosas que diezman la pobla-  
ción carcelaria.**

Es incomprensible cómo en un país en que **abun-  
dan los abogados, permanezcamos hasta  
hoy bajo un régimen penal tan anticuado y en-  
gorroso. Yo no soy abogado, ni he tenido tiem-  
po de consultar a ningún juriconsulto sobre es-  
te punto. No obstante, estoy convencido de que  
no es aceptable condenar a tres años o más de  
prisión a un hombre porque se roba algo que  
vale quinientos pesos, o sea el valor de unas  
cuantas gallinas.**

El señor CONCHA (Don Luis Enrique. — **No  
diga por \$ 500, señor Senador, por \$ 30.**

El señor ZAÑARTU.—Es posible que por **robo o hurto de una cosa de valor insignificante  
se arrastre a un hombre a la cárcel y se  
le condene a tres o más años de presidio, im-  
pidiéndole trabajar y creándole a su familia  
una situación insostenible.**

El señor HIDALGO.—Eso le ocurre, señor **Senador al que sólo se roba 500 pesos, pero si  
ese mismo individuo se robara 500,000 o más  
y tuviera entonces cómo pagar a los que admi-  
nistran la justicia, tenga Su Señoría la seguri-  
dad de que no iría a la Cárcel.**

El señor ZANARTU.— No pienso como mi honorable colega a este respecto.

El señor CARIOLA.— No es posible que la administración de justicia en Chile quede bajo el peso de las palabras que acaba de expresar el honorable Senador por Tarapacá. Creo que no merece ese cargo.

El señor HIDALGO.— Para comprobar lo que digo, voy a citar un caso. Cuando un funcionario público estafó al Fisco en una gran suma, lo primero que hizo el Ministro de Corte que se designó para investigar los hechos fué declarar que no había delito que perseguir.

Los hechos hablan más que las palabras.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Pero de ahí no puede deducir Su Señoría que la justicia se haya vendido.

El señor ZANARTU.— Lo que hay en esto es que el actual régimen penal, la justicia no puede obrar en muchos casos. Si según nuestras leyes penales el que se robe quinientos pesos debe ser condenado a tres años de prisión, el que se roba quinientos mil debería ser condenado a mil quinientos años, lo que naturalmente sería absurdo.

Afortunadamente, un honorable Senador, el señor Salas Romo, ha presentado un proyecto, y últimamente ha pedido que se le incluya en la convocatoria, para que se designe una comisión de juriconsultos a fin de que estudie las modificaciones que convenga hacer a nuestras leyes penales para poner término a este estado de cosas.

No hay justicia en condenar a tres años de prisión a un individuo que se roba algo que vale quinientos pesos, y menos la hay todavía cuando la cárcel a que se le lleva es una pocilga inmunda, como la de Puerto Montt, donde nadie puede acercarse a tres cuadras de distancia del local que ocupa por las fuertes emanaciones que de ella se desprenden.

Por otra parte, además de injusto, ¿es el nuestro un régimen penal anti-económico si se considera cuanto cuesta al Estado la mantención de ese hombre durante tres años y cuánta falta hacen sus brazos al trabajo y la producción?

Por eso, uno mi ruego al que ha hecho el honorable señor Concha, primero, para que se proceda con espíritu de justicia distributiva en la repartición de los fondos que se destinan a la beneficencia y, segundo, para que el Gobierno incluya en la convocatoria y agite el despacho del proyecto presentado por el honorable señor Salas Romo, a fin de que cuanto antes pueda nombrarse la comisión de juriconsultos que habrá de estudiar las reformas que sea menester hacer a nuestro régimen penal, poniendo

termino al sistema de encarcelar por largos años a individuos que, movidos por el hambre, en muchas ocasiones, roban dinero u objetos de valor insignificante.

Cuando se dictó el Código Penal un buey valía 30 a 40 pesos y para que el robo ascendiera a 500 pesos había necesidad de robarse diez o más bueyes; pero hoy día, en que cualquier cosa vale 500 pesos, es irritante ver que se condena a tres o más años de prisión por el hecho de haberse robado esa suma.

El señor MARAMBIO.— Se modificó la ley hace poco tiempo.

El señor ZANARTU.— Una comisión de juriconsultos en la forma propuesta en el proyecto del honorable señor Salas Romo podría hacer un estudio de esta materia en breve plazo.

En mis visitas a las cárceles del Sur he tenido oportunidad de ver casos como éste: en Los Angeles, fué preso un pobre sujeto por haberse robado un chanco. Estuvo ocho meses en prisión y durante ese plazo el chanco apareció en la casa del dueño; pero el hombre siguió preso porque la tramitación judicial así lo exigía. En la cárcel de Cañete, estuvo preso durante tres años un hombre que había apelado la sentencia que lo condenaba a prisión por ese plazo de tiempo; pues bien, se cumplió el plazo y no se pudo ponerlo en libertad porque el expediente estaba en la Corte.

El reo cumplió la condena; sin embargo, no pudo ser puesto en libertad hasta año y medio después por el hecho de haber apelado de la sentencia de primera instancia.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Eso pasa todos los días, señor Senador.

El señor ZANARTU.— De manera que es necesario que estas anomalías, estos abusos cesen de una vez. Es obra de justicia.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).— Con respecto a la distribución que se ha hecho de los fondos destinados a la beneficencia, entiendo, porque apenas he alcanzado a imponerme del asunto, que el error cometido se debe a que hubo una mala inteligencia. A la Junta de Beneficencia de Santiago le correspondía un auxilio de ocho millones de pesos; pero se le canceló un crédito en cuenta corriente que tenía en el Banco de Chile por valor de cinco millones de pesos y, además, se le entregaron ocho millones.

En todo caso, procuraré en cuanto sea posible que este error se subsane.

Por otra parte, transmitiré al señor Ministro de Justicia las observaciones que han formulado algunos señores Senadores respecto al estado en que se encuentran las cárceles y a la con-

veniencia que hay en apresurar la reforma de nuestra legislación penal que, evidentemente, no está de acuerdo con el valor actual de la moneda.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Me alegro muchísimo de que mis observaciones respecto de la distribución que se ha hecho de los fondos destinados a la Beneficencia y al estado de las cárceles hayan encontrado tan buena acogida en este recinto, y me alegro especialmente de ello porque espero que este ambiente habrá de mover al Gobierno a tomar algunas medidas para mejorar en lo posible este estado de cosas.

#### 7.— FONDOS PARA CONSTRUCCION DE HABITACIONES BARATAS

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Terminó rogando a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, pidiéndole que se sirva remitir al Senado un detalle de la inversión que se ha dado a los fondos destinados a construcción de habitaciones baratas.

El señor RIVERA PARGA. — Deseo formular una pregunta al señor Ministro de Hacienda a fin de disipar una duda que tengo.

Según las informaciones que obran en mi poder, los fondos a que se ha hecho referencia, han sido distribuidos por el Ministerio de Hacienda, siendo que, a mi juicio, debieron serlo por el Ministerio de Asistencia Social. No me explico como, ni por qué, ha podido hacer esto el Ministerio de Hacienda.

No pido a Su Señoría que conteste concretamente en esta sesión sobre este punto, pues posiblemente tendrá que estudiar la materia. Pero creo que sería del caso que el señor Ministro de Hacienda procurase el reintegro de estos fondos en Arcas Fiscales a fin de que el Ministerio de Asistencia Social proceda a hacer su distribución en la forma que se había convenido.

#### 8.—PETICION DE ANTECEDENTES

El señor BARROS JARA. — Rogaría al honorable Senador por Concepción se sirviera pedir, además de los antecedentes que ha solicitado, el detalle que se envió a la Comisión de Hacienda relativo al monto de las deudas de las diversas Juntas de Beneficencia del país.

La lista a que me refiero, fué enviada por el señor Ministro de Higiene, quien declaró tratar de cancelar totalmente esas deudas.

En esa nómina se destinaban no sé si siete u ocho millones de pesos para la Junta de Beneficencia de Santiago.

He tratado en varias ocasiones de conseguir esta lista, pero desgraciadamente no lo he logrado.

Por estas consideraciones ruego al señor Senador por Concepción que permita agregar a los datos pedidos por Su Señoría, una copia de todos los antecedentes que el señor Ministro envió a la Comisión de Hacienda en la época a que me refiero, en los cuales conste las sumas que adeudaban las diversas Juntas de Beneficencia.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Con el mayor agrado accedo a la petición del señor Senador. Al mismo tiempo, ruego a Su Señoría, como Presidente de la Comisión de Hacienda, se sirva apresurar el informe a que me referí hace un momento, sobre autorización para contratar un empréstito destinado a la construcción de escuelas y cárceles en los campos.

El señor BARROS JARA. — No recuerdo si el proyecto que indica el señor Senador se encuentre en la Comisión de Hacienda.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se enviará al Ministro respectivo el oficio a que se ha referido el honorable señor Concha, pidiéndolo, además, a nombre de Su Señoría, los antecedentes a que ha aludido el honorable señor Barros Jara.

El señor SECRETARIO. — El proyecto a que se ha referido el honorable señor Concha, pasó a la Comisión de Hacienda, inmediatamente que se dió cuenta de él, señor Senador.

El señor BARROS JARA. — Si mis recuerdos no me engañan, en la Comisión se dijo que antes de informar el proyecto a que ha aludido el honorable señor Concha, había conveniencia en enviarlo en estudio al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que informara sobre el particular, ya que trata de la construcción de edificios de importancia.

El señor VIEL. — ¿Cuál es la tabla para la sesión de hoy, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente). — En primer lugar está el proyecto sobre acuñación de moneda divisionaria; y a las 6 de la tarde se procederá a votar las supresiones de empleos del Ministerio de Higiene, que están pendientes, y en seguida entraremos a tratar de la supresión de empleos dependientes de otros Ministerios.

El señor VIEL. — Hace algún tiempo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, antecesor del actual, solicitó que se postergara la discusión del proyecto sobre supresión de empleos en la parte referente al Ministerio de su cargo.

Al efecto, se fijó si mal no recuerdo, el plazo de una semana; pero como ya han transcurrido dos, pediría al Senado que acordara discutir este asunto en la sesión de hoy, porque, de otra manera, no tendremos tabla.

El señor SANCHEZ G. de la H. — ¿Está in-

formado ya el proyecto sobre supresión de empleos dependientes del Ministerio del Interior?

El señor VIEL.—El informe aun no está firmado, señor Senador.

Como el informe sobre el proyecto de supresión de empleos relativos al Ministerio de Relaciones Exteriores ya está firmado, pediría al Senado que acordara discutirlo.

### 8.—SUPRESION DE SESIONES

El señor SECRETARIO.—El señor Marambio ha formulado indicación para suprimir las sesiones de los días Jueves y Viernes de la presente semana.

El señor MARAMBIO.—He presentado esta indicación, porque varios señores Senadores se encuentran ausentes en Santiago, y varios otros se ausentarán en estos días, de manera que será difícil formar quorum.

El señor YRARRAZAVAL.—La nueva Constitución permite celebrar sesiones con un quorum reducido en ocasiones como ésta.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se procederá a votar la indicación formulada por el honorable Senador señor Marambio.

—Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 13 votos por la afirmativa y 11 por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores senadores.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como no hay votación, se va a repetir.

—Repetida la votación, se obtuvieron 11 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda rechazada la indicación.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### 9.—MONEDA DIVISIONARIA

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre acuñación de moneda divisionaria.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Quiero dar al Senado algunas ligeras explicaciones sobre los orígenes y antecedentes de este proyecto de ley.

Cuando vino a Chile la misión Kemmerer, su jefe tuvo el propósito de hacer la conversión metálica a cuarenta y ocho peniques, en la inteligencia de que las antiguas obligaciones se pagarían a seis peniques. Este plan no pareció bien al Gobierno de entonces, y se exigió que la conversión se hiciera al tipo corriente de cambio, a fin de evitar perturbaciones graves.

El señor Kemmerer deseaba, sin embargo, que tuviéramos una unidad monetaria que se acercase al dólar americano, a fin de facilitar el comercio entre Estados Unidos y Chile, sobre todo la importación de manufacturas de aquel país, que aparecían muy elevadas por el alto costo de vida y el alto valor de su moneda.

Con este objeto, ideó que se estableciera, además del peso de seis peniques, una moneda nueva de diez pesos que él llamó "chileno". Esta palabra "chileno" era sugestiva, porque parecía incluir la palabra "peso", "peso nacional", "peso chileno", y para conseguir en alguna forma que este peso chileno llegase a ser unidad monetaria, ideó, entre otros procedimientos, el de reducir el actual peso plata a una dimensión parecida a la que tiene la moneda de veinte centavos.

En aquella ocasión, yo me acerqué a S. E. el Presidente de la República, señor Alessandri, y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con quien me ligaba alguna amistad, para hacerles ver el peligro de esta innovación. Entonces, se dictó la Ley Kemmerer, con una modificación que corresponde al proyecto que ahora se presenta a la consideración del Senado; pero después varió el Gobierno, y el señor Kemmerer presentó una solicitud pidiendo que se modificara el proyecto en la forma que él lo había propuesto.

En el último día de la Administración del señor Barros Borgoño salió un decreto-ley en este sentido, y quedó así establecido el peso del tamaño de la moneda de veinte centavos, con nueve décimos de fino.

El proyecto en discusión tiene por objeto dejar el peso en la misma forma que tiene actualmente, y añadir, por economía y comodidad, las monedas de dos y cinco pesos, que jamás podrán ser confundidas por su tamaño con el peso.

En la Casa de Moneda han hecho un modelo del peso actual, un poco más pequeño y más grueso. Yo no soy partidario de esta innovación; pero sería mejor que el Senado estableciera en este proyecto de ley el diámetro y el espesor de las monedas a fin de que no se puedan atillar más adelante, ya que el peso y la ley no pueden variarse.

El señor LYON. — En la sesión de ayer algunos honorables Senadores formularon observaciones respecto de este proyecto y manifestaron que él tenía los inconvenientes siguientes: primero, la poca diferencia en el tamaño de las monedas; y, en segundo término, la inutilidad de autorizar la acuñación de monedas de plata, sobre todo, del tipo de cinco pesos; y, por últi-

mo, ciertos peligros que tenían en la modificación de nuestros pesos metálicos, entre ellos el encarecimiento de la vida.

Creo que, si bien tienen algún fundamento estas observaciones, hay otra que, a mi juicio, es primordial y que debemos tomar muy en cuenta al aprobar este proyecto: que el nuevo tipo de moneda de un peso sea exactamente igual en dimensión en diámetro y en espesor, al peso actual. Opino así, porque de esta manera evitaremos las posibles dificultades que pueden suscitarse entre patronos y obreros en el pago de jornales.

Nuestros trabajadores y obreros, sobre todo aquellos que están alejados del centro del país se han habituado a que se les pague sus salarios en moneda de un peso y tamaño determinados, y si los disminuimos, dejando el peso más pequeño que el actual, seguramente dará margen a dificultades, pues se creerán defraudados y no creo que los momentos actuales sean apropiados para crear esta clase de dificultades. Es evidente que si el peso no puede hacerse más grande que una moneda de veinte centavos, los obreros rechazarán esta moneda.

De modo que, en mi entender, lo importante es que el nuevo cuño de la moneda de un peso, sea igual en dimensión al del peso actual. Este es, a mi juicio, el punto primordial; todo lo demás es cuestión secundaria.

Si se objeta que hay poca diferencia entre la moneda de dos y cinco pesos, es fácil corregirla. Si el peso de nuevo cuño resulta más grande con relación a la moneda de cinco pesos y hubiera necesidad de aumentar su tamaño, me parece que no habría inconveniente para suprimir este tipo de moneda, acuñándose del tipo de dos y tres pesos, por ejemplo, evitando así, que los tipos de moneda de uno, dos y tres pesos se puedan confundir. Esto, a mi juicio, es cuestión de detalles y será fácil hacer que el peso de nuevo tipo sea de igual dimensión que el peso actual, lo que me parece, lo repito, de verdadera importancia.

El señor BARAHONA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para postergar un poco la votación que debe empezar a las seis de la tarde, hasta que termine sus observaciones el honorable señor Lyon.

Acordado.

Puede continuar usando de la palabra el señor Senador.

El señor LYON. — Se ha manifestado que no se ve la utilidad práctica en cambiar nuestra moneda de papel por moneda metálica, sobre todo, por una moneda distinta de la que hoy usamos. Debo observar que todos los países del mundo que tienen moneda fija, la moneda de

pequeño valor es de plata y de oro. Por ejemplo, en Inglaterra no hay billetes inferiores a cinco libras; en Francia no hay billetes inferiores a cincuenta francos; en Alemania, no hay billetes inferiores a veinte marcos, y, en cambio en Francia hay monedas de diez francos, en Inglaterra de una libra, que son las monedas de uso más corriente.

Lo natural es que en Chile, ya que tenemos moneda fija, aprovechemos las ventajas de la moneda metálica: la mayor limpieza e higiene que significa, en los tipos de gran circulación, el metal sobre el papel, y su menor costo.

En efecto, si bien es cierto que el costo de acuñación de esta moneda metálica es en realidad mayor que el de una emisión de billetes, hay que considerar que durante el transcurso del tiempo, resulta mucho más económica la moneda metálica porque al cabo de dos años o menos, el billete se ha inutilizado y es necesario reemplazarlo. En cambio, la moneda metálica resiste muchos años sin alteración.

Hay otra razón fundamental que creo debe tomarse en cuenta y es la razón tercera que se ha dado o sea el peligro que esto significaría para el encarecimiento de la vida, ya que se usaría una moneda distinta a la de hoy día en uso.

Es evidente que vendría el encarecimiento de la vida si se cambiara el valor de la moneda, como, por ejemplo, si el día de mañana, por cualquiera razón, nuestro peso vallera 8 poniques; pero creo no sucederá tal cosa por el hecho de hacer una moneda de tipo distinto. Posiblemente se correría ese peligro en el caso absurdo de que fuera a idearse hacer una moneda de un peso veinticinco.

Por estas razones votaré el proyecto de la Comisión, con esta sola salvedad: que insisto en que el peso nuevo sea de las mismas dimensiones que el peso antiguo.

El señor BARROS JARA. — ¿Cuándo va a seguir la discusión de este proyecto, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente). — Inmediatamente que termine la votación sobre supresión de empleos.

#### 10. — SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente). — Corresponde proseguir la votación de las supresiones propuestas por la Honorable Comisión.

Si no hubiere oposición se votarían conjuntamente las supresiones del rubro "Garage".

El señor CONCHA (don Aquiles). — Me voy a permitir formular indicación en el sentido de que se vote la supresión del ayudante de mecánico, aparte.

El señor BARAHONA (Vice Presidente). —

Se votará primero la supresión del ayudante de mecánico y después los demás empleos de esta sección.

El señor CONCHA (don Aquiles). — He formulado esa indicación, en atención a que es tal el número de automóviles que existe en esta repartición que con el personal que va a quedar se hará imposible atender el servicio.

El señor ECHENIQUE. — ¿Qué se trata de establecer taller de composturas de automóviles?

El señor SECRETARIO. — ¿Se acepta, o nó la supresión del ayudante de mecánico?

—Recogida la votación resultaron 19 votos la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Aprobada la supresión.

El señor SECRETARIO. — ¿Se acepta o nó la supresión de un chofer de primera clase y de tres choferes más?

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Si no hubiere oposición se aceptaría estas supresiones con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — "Sub secretaría de Previsión Social y Trabajo.

La Comisión propone suprimir un oficial primero, un oficial segundo y un portero.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Si no hubiera oposición se votarían conjuntamente estas supresiones.

El señor PFWONKA. — Hay una indicación del Honorable señor Maza el respecto.

El señor SECRETARIO. — Es pidiendo votación separada para el oficial segundo.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Se tomará en esa forma la votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta, o no la supresión del oficial primero?

—Durante la votación.

El señor PIWONKA. — En esta supresión votaré que no, por haber acordado el Senado mantener las dos subsecretarías de este Ministerio.

La Comisión había propuesto suprimir una de ellas. Manteniéndose las dos, quedaría una sin personal para su funcionamiento.

El señor CARIOLA. — Por las razones dadas por el honorable señor Piwonka, y habiéndose variado el plan de la Comisión, me abstengo de votar.

El señor ECHENIQUE. — Entese caso, mejor será rechazar la supresión que se vota.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Si no se hacen observaciones se dará por rechazada la supresión de los oficiales primero y segundo, y del portero primero.

Rechazadas.

El señor SECRETARIO. — "Sub sección Cooperativas" Un oficial segundo.

El señor HIDALGO. — ¿No habrán las mismas razones que se acaban de manifestar para rechazar también esta supresión?

El señor PIWONKA. — No, señor Senador.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— En votación.

—Recogida la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Aprobada la supresión.

Durante la votación:

El señor CONCHA (don Aquiles). — No, porque esta sección es muy importante.

El señor SECRETARIO. — "Sección internacional, Biblioteca y Publicaciones". Un Jefe de sección.

Hay una indicación del honorable señor Maza, para que se mantenga el Jefe de Sección y se suprima el oficial primero traductor.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—¿Cuánto representa entonces la economía con este cambio?

El señor SECRETARIO. — Más o menos 10 mil pesos, señor Senador.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Si no se hace observación se dará por aprobada la indicación del honorable señor Maza.

El señor HIDALGO. — Con mi voto en contra.

El señor BARAHONA (Vice Presidente).— Aprobada con el voto en contra del honorable señor Hidalgo.

El señor SECRETARIO.—"Consejo Superior de Bienestar Social". "Servicio Administrativo y Judicial".

La Comisión propone suprimir los siguientes empleos:

Un inspector general. . . . .	\$ 20,400
Un oficial 2.a Secretaría. . . . .	5,000
Un dactilógrafo ayudante. . . . .	4,800
Un contador ayudante. . . . .	9,600
Un inspector saldo ayudante. . . . .	4,800
Un portero segundo. . . . .	3,000
Un prosecretario ayudante. . . . .	5,000
Un oficial de Secretaría. . . . .	4,500
Un ayudante del procurador judicial. . . . .	10,200
Un inspector fiscalizador de saldos. . . . .	10,200

El señor BARAHONA (Presidente).— Me permito hacer notar que todos estos empleos, salvo los dos últimos, están suprimidos en el presupuesto para el año próximo.

El señor CARIOLA.—Exacto, y no se trata respecto de dichos empleos sino de legalizar su supresión.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Podríamos, entonces, acordar por unanimidad su supresión.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordada la supresión de los empleos de este rubro, salvo la de los dos últimos, que se va a votar.

Acordada.

El señor HIDALGO.—Respecto del inspector fiscalizador de saldos, debo decir que tiene a su cargo una labor muy importante.

El señor BARAHONA (Presidente).—Permítame el señor Senador.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para conceder la palabra a Su Señoría.

El señor HIDALGO.—Si hay oposición, yo sabré agradecer oportunamente esta gentileza de los Honorables Senadores...

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Si nadie se ha opuesto...

El señor CARIOLA.—Su Señoría es el que se ha opuesto en otras ocasiones para que algún colega pueda usar de la palabra en análogas circunstancias. Pero ahora, el señor Presidente no ha hecho otra cosa que cumplir con el Reglamento, puesto que la discusión está cerrada. Pero ningún señor Senador se ha opuesto. Hay el asentimiento unánime del Senado para oír a Su Señoría.

El señor BARAHONA (Presidente).—Con el asentimiento del Honorable Senado, puede usar de la palabra el honorable Senador por Tarapacá.

El señor HIDALGO.—Agradezco mucho al señor Presidente y al Honorable Senado su amabilidad al permitirme decir dos palabras sobre este rubro.

El puesto de inspector fiscalizador es muy importante, porque el empleado que lo desempeña debe controlar y fiscalizar los saldos de los remates de prendas de todas las agencias de la República, servicio merced al cual entran al Fisco seiscientos mil pesos anuales; y por este motivo pediría que se lo mantuviera.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—La estadística de las sumas que este empleado ha recaudado es la siguiente:

El año 1922, 41 mil pesos; el año 1923, 57 mil pesos; el año 1924, 71 mil pesos; el año 1925, 96 mil pesos. Esto es en provincias, sin tomar en cuenta la estadística de Santiago.

El señor ECHENIQUE.—¿Estos son saldos de qué?

El señor HIDALGO.—De los remates de las agencias.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Este dinero ingresa al Consejo Superior de Bienestar Social, y el empleado de que se trata recorre todas las agencias del país, averiguando los saldos de los remates de prendas.

El señor ECHENIQUE.—De modo que fiscaliza a la Inspección de Casas de Préstamos.

El señor CONCHA (don Aquiles).—De modo que es un empleado absolutamente necesario.

Votada la supresión fué aprobada por 15 votos contra 14.

—Con la misma votación se dieron, sucesivamente, por aprobadas, las siguientes supresiones:

#### Sección edificación

Un arquitecto ayudante. . . . . \$ 7,650

#### Delegación del Consejo en Valparaíso

Un inspector de segunda clase. . . . \$ 7,650

#### Delegación del Consejo en Antofagasta

Un procurador judicial. . . . . \$ 9,180

Un inspector de segunda clase. . . . \$ 7,650

#### Delegación del Consejo en Concepción

Un inspector de segunda clase. . . . \$ 7,650

Un procurador judicial. . . . . \$ 9,180

#### Delegación del Consejo en Valdivia

Un inspector de segunda clase. . . . \$ 7,650

Un procurador judicial. . . . . \$ 9,180

El señor SECRETARIO.—Dirección General del Trabajo.

La Comisión propone la supresión de la plaza de contador.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación.

Si no hay inconveniente, se daría por aprobada la supresión propuesta con la misma votación anterior.

El señor TRUCCO.—Permítame el señor Presidente.

No me parece conveniente el procedimiento de estar aprobando o rechazando sucesivamente las nuevas supresiones propuestas con la misma votación anterior, procedimiento que, si bien puede aceptarse por excepción, como norma general no es aceptable.

El señor BARAHONA (Presidente).—La Mesa ha pedido al asentimiento de la Sala para proceder en esta forma considerando que se gana tiempo, porque toda la segunda hora de la sesión anterior se ocupó exclusivamente en votaciones, pero, si Su Señoría lo pide, se tomará votación respecto de cada rubro.

El señor TRUCCO.—Hago la observación simplemente, no con el propósito de oponerme a

la forma de votación que, si bien tiene la ventaja de ganar tiempo, como dice el señor Presidente, resta también seriedad a los procedimientos del Senado.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Por mi parte desearía saber qué personal va a quedar en esta oficina porque veo que en el presupuesto para 1927 se consulta solo una plaza de contador, y si se acuerda suprimirla, no sé en que forma va a poderse hacer el trabajo.

El señor PIWONKA.—La Comisión consideró que, existiendo en el personal del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo un contador, al cual podría encomendarse las funciones que desempeña el contador de esta oficina, bien podría suprimirse este a que se refiere la indicación que se vota.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la supresión propuesta con la misma votación anterior.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales.

La Comisión propone la supresión de las plazas de Actuario Inspector de seguros, y de un médico.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación.

El señor HIDALGO.—Pido que se vote separadamente cada una de las supresiones propuestas.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la supresión del actuario.

—Practicada la votación, resultaron diecisiete votos por la afirmativa y doce por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).—Aprobada la supresión.

En votación la supresión de la plaza de médico.

—Practicada la votación, resultó aprobada la indicación por 17 votos contra 12.

(Al votar).

El señor HIDALGO.—A mi juicio, es indispensable mantener este puesto de médico, pues él es quien da los informes a los accidentados en el trabajo que ocurren a esta oficina, de manera que su función es muy importante.

El señor SECRETARIO.—"Empleados particulares".—La Comisión propone suprimir siete secretarios de Tribunales de Conciliación, con asiento en Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Punta Arenas.

El señor MARAMBIO.—Entiendo que esta supresión puede ser aceptada en vista de que en una de las sesiones anteriores el señor Minis-

tro manifestó que estos secretarios iban a ganar derechos arancelarios.

El señor NUÑEZ MORGADO.—En principio, yo consideraría muy justa esta supresión; pero ocurre que me hace pensar que no debe ser aceptada.

Al que habla le tocó la honra de presidir el primer Tribunal de esta naturaleza, desempeñando el puesto durante más de un año. En esa época, atendiendo en Antofagasta necesidades del departamento de Calama, dentro del cual se haya el establecimiento de Chuquicamata, se presentaron seiscientas y tantas causas en un año. Y yo pregunto al Senado, ¿cuánto debería ser el derecho arancelario por causa para que el secretario pudiera formarse una renta de siete mil ochocientos pesos anuales? Mis honorables colegas estarán conformes conmigo en que habría que cobrar de diez a quince pesos, siendo que se trata de defensas a veces de cien pesos, otras de quinientos pesos. Como se vé, la cuota de derechos sería excesiva.

Yo propuse al señor Ministro del Trabajo de aquella época que se establecieran derechos arancelarios, pero no para pagar los servicios del personal, sino para cooperar al mantenimiento de este servicio. Aun más, propuse una tasa de derechos, que estaba en relación con la cuantía de la demanda, porque no es justo aplicar un derecho uniforme cuando el valor de las demandas varía entre ciento y cinco mil pesos.

Por estas consideraciones, ruego a mis honorables colegas que no destruyan estos Tribunales suprimiendo estos sueldos, porque no habría secretarios tan altruistas—como el que yo tuve, que lo era el secretario de la Dirección Fiscal de las obras del puerto—que quisieran prestar sus servicios gratuitamente, como lo hacía yo también.

Estos Tribunales tienen a su cargo una labor social importantísima, y sería funesta su supresión; por lo tanto, creo que se justifica sobradamente el voto contrario que daré a la proposición de la Comisión.

Practicada la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).—Aprobada la supresión.

Corresponde proceder a votar las supresiones propuestas en la sección "Divulgación y Propaganda".

Hago presente a los señores Senadores que tres de los tres puestos que la Comisión propone suprimir, no figuran en la Ley de Presupuestos.

Si no hubiere oposición se daría, por este motivo, por aprobada la supresión.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En la Dirección

General de Asistencia Social, la honorable Comisión propone suprimir los siguientes empleos: un oficial segundo, un oficial supernumerario, un contador ayudante, un arquitecto jefe y un arquitecto ayudante.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se pide división de la votación, se procederá a votar conjuntamente las supresiones propuestas.

El señor ECHENIQUE.—Yo pido que se divida la votación, porque creo que debe mantenerse el arquitecto jefe, y desco explicar las razones que tengo para ello.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para que el señor Senador pueda hacer uso de la palabra, pues estamos en votación. Acordado.

El señor ECHENIQUE.—El señor Ismael Valdés Valdés, director de la Junta de Beneficencia, me ha informado que este puesto no es de reciente creación, sino que se creó hace tiempo, tanto que la persona que lo desempeña cuenta con 10 a 12 años de servicio. Es el arquitecto jefe de la sección que hace los planos de todos los establecimientos de beneficencia del país.

Antes que se creara esta sección, se cometían muchos errores, debido a que se acudía a los servicios de cualquier ingeniero, sin conocimientos sanitarios; situación que ha cambiado en la actualidad.

Debe tenerse presente, también, que se han dado más de tres millones de pesos en este año para construcciones, cuyos planos tendrá que hacer la oficina que está a cargo de este empleado, de manera que es indispensable su mantenimiento.

El señor TRUCCO.—Algo parecido a lo que ha dicho el señor Valdés Valdés al honorable señor Echenique sobre este arquitecto jefe, ha dicho el señor Director General de Sanidad respecto de muchos otros empleos que se han suprimido.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se pondrá en votación, desde luego, la supresión del arquitecto jefe, y después, en conjunto, las demás supresiones propuestas en esta indicación.

Durante la votación:

El señor NUÑEZ MORGADO.—Sin fundar mi voto, voto que no, porque lo demás es predecir en desierto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Es bien curioso lo que sucede en estas votaciones, señor Presidente.

En efecto, por lo que veo, el resultado varía mucho cuando son determinados señores Senadores los que hacen observaciones en

contra de las indicaciones de la Comisión; reconociendo, por cierto, que en este caso se trata de la supresión del puesto que desempeña un arquitecto que es absolutamente necesario, que tiene largos años de práctica y que es una persona muy competente en el ramo. Pero en otros casos, cuando son otros los Senadores que formulan análogas observaciones, y por justificadas que ellas sean, se vota en otra forma y nadie se conduce de la situación en que quedan los pobres empleados cuyos puestos son suprimidos.

Practicada la votación, resultaron 4 votos por la afirmativa, 22 por la negativa y 1 abstención.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda rechazada la supresión.

Corresponde votar la supresión de un oficial 2.º, un oficial supernumerario y un arquitecto ayudante.

Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 13 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda aprobada la supresión.

Quedan terminadas las votaciones pendientes del proyecto que suprime algunos puestos en el Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

#### 11.—MONEDA DIVISIONARIA

El señor BARAHONA (Presidente).—Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley sobre monedas divisionarias.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor BARROS JARA.—Me parece haber oído manifestar al señor Ministro de Hacienda que no hay que hacer ninguna modificación con respecto al peso, porque podrán hacerse con la misma ley y con el mismo diámetro fijados en el proyecto informado por la Comisión.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—En la forma en que ha sido aprobado este proyecto por la Comisión, se consulta la acuñación de monedas de valor de un peso con igual al peso y ley que el actual, pero su diámetro no está consultado, sino que se deja al arbitrio del Presidente de la República. Si los honorables Senadores desean tener la absoluta seguridad de que este diámetro sea determinado, como es la opinión personal mía, podría indicarse en la ley ese diámetro; como se ha hecho en algunas leyes monetarias anteriores.

El señor CARIOLA.—Me parece que es conveniente fijar en la ley el diámetro de la mo-

neda, porque no tenemos la seguridad de que Su Señoría permanezca como Ministro mientras se cumple esta ley.

El señor SILVA CORTES.—Propóngalo Su Señoría desde luego.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—La fijación del diámetro de la moneda es cuestión de la discusión particular del proyecto, señor Senador.

El señor BARROS JARA.— Me parece indispensable que se determine hasta en sus más ínfimos detalles la forma en que se deben acuñar las monedas, porque no tengo confianza en que se haga en la práctica todo cuanto acordamos si no aparece claramente en las leyes; todos sabemos lo que ha pasado con la emisión de billetes, en que nosotros hemos aprobado un proyecto y el Ministerio ha hecho lo que se le ha ocurrido, procediendo por su propia cuenta, como si los Ministros no fueran responsables personalmente del cumplimiento estricto de las leyes.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Creo que estamos discutiendo sobre una base falsa. Si sólo se conoce el peso de la moneda, no se puede determinar su diámetro, porque el grueso tiene que ser proporcional. Una vez conocido el peso y el grueso de la moneda, se puede determinar su diámetro.

El señor ECHENIQUE.—Pero puede cambiar el fino.

El señor CONCHA (don Aquiles).—El grueso de la moneda, en general, es muy poco variable.

El señor BARROS JARA.—La moneda de un peso que se propone acuñar es mucho más gruesa que la actual.

El señor LYON.—Hoy existe una moneda de valor de un peso que tiene ciertas dimensiones, ¿por qué no se puede hacer otra igual?

El señor TRUCCO.—En realidad, todas las observaciones que se acaban de formular son detalles que inciden en la discusión particular del proyecto.

No veo ninguna dificultad para aprobar la idea que insinúa el señor Ministro de Hacienda, porque en buenas cuentas propone que se fije el diámetro de las monedas en proporción a su ley de fino.

Pero vuelvo a insistir, estas son ideas de detalle que corresponden a la discusión particular. ¿Por qué no aprobamos el proyecto en general?

El señor BARAHONA (Presidente).—En la sesión anterior, en el hecho, se entró también a la discusión particular de este proyecto. Yo me permití proponer entonces la aprobación en ge-

neral de este proyecto, pero hubo oposición. Reitero ahora la misma insinuación.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Acepto la proposición del señor Presidente y haré uso de la palabra en la discusión particular.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime del Senado para entrar en el acto a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Artículo 1.º Sustitúyese el artículo 10 del decreto-ley número 608, de 14 de Octubre de 1925, por el siguiente: "Habrán tres tipos de monedas de plata:

1) Una moneda de cinco pesos con veintiséis (26) gramos de peso y trece (13) gramos de fino.

2) Una moneda de dos pesos con dieciocho gramos (18) de peso y nueve (9) gramos de fino.

3) Una moneda de un peso con nueve (9) gramos de peso y cuatro gramos cinco décimos (4.5 de fino).

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voy a ser muy breve en mis observaciones, señor Presidente.

La explicación que dió el señor Ministro de Hacienda fué bien clara y creo que estamos todos de acuerdo, por lo que respecta a la moneda de un peso, en mantener sus dimensiones, su forma, etc. Pero hay otro punto de importancia que, a mi juicio, merece especial consideración:

En este proyecto se introduce una novedad en nuestras monedas metálicas divisionarias con la moneda de plata de cinco pesos, que no me parece conveniente por diversas razones, que voy a exponer.

Desde luego, creo que esa moneda no es cómoda, es más cómodo el billete de \$ 5 que la moneda de plata de ese valor. Creo que para demostrarlo basta con que los señores Senadores piensen en la molestia que impone llevar en el bolsillo una gruesa cantidad en esa moneda. No creo necesario insistir más en esto.

En segundo lugar, lo que hace falta en materia de moneda metálica es la moneda divisionaria chica. Para hacer los pagos en las industrias, en las salitreras y en las fábricas se necesita la moneda de un peso y no la de cinco pesos; por lo menos ese es el clamor que se oye a diario. Constantemente estoy recibiendo telegramas del Norte y demás puntos de la Repú-

blica en que se dice que no se puede pagar a los trabajadores porque se carece de moneda divisionaria; de modo que es preferible que la plata se emplee en hacer moneda chica y no grande, la moneda de 5 pesos va a ser un puro lujo que nadie va a usar.

El señor NUÑEZ MORGADO.—Me extraña que en el Norte se interesen por moneda divisionaria, siendo que es público y notorio que en Tarapacá y Antofagasta se usan fichas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El pueblo rechaza el pago en fichas y precisamente por eso se nos pide que hagamos presente la necesidad de que se envíe moneda chica para los pagos.

La tercera observación que tengo que hacer en contra de la moneda de cinco pesos es la más importante.

El señor Ministro de Hacienda ha sido muy oportuno al manifestar que el Gobierno quiere evitar que se tome como moneda tipo la de diez pesos; como también hizo muy bien el señor Alessandri al resistirse a la acuñación del cóndor, de valor de diez pesos, que propuso el señor Kemmerer, que quería poner nuestra moneda en relación con la moneda norteamericana, lo que nos habría facilitado nuestras relaciones comerciales con Estados Unidos, pero que, al mismo tiempo, habría encarecido la vida en nuestro país.

Pues bien, la moneda de cinco pesos que se propone como tipo, tiene el inconveniente de establecer como tipo de moneda el cóndor, y dejará de ser unidad el peso.

Por estas breves consideraciones, señor Presidente, votaré en contra del establecimiento de la moneda de 5 pesos, y aceptaré, en cambio, que se mantenga la moneda de 1 peso en las condiciones indicadas por el señor Ministro.

El señor CARIOLA. — Yo, participando en absoluto de las ideas del señor Barros Errázuriz, voy a formular una indicación que las traduzca en hechos, para lo cual pido que se sustituya el artículo 10 del decreto-ley número 606 por otro que diga que habrá un solo tipo de moneda de plata, la de valor de un peso, con tantos gramos de fino y tal peso bruto, de manera que tenga el mismo diámetro y espesor que la moneda actual, de acuerdo con lo expresado por el honorable señor Lyon.

Creo que si se acepta esta indicación, los poderes públicos confluirán con una ley en forma ostensible y gráfica, su voluntad de que la moneda unitaria en Chile sea la moneda de un peso.

No quiero dar las razones en que apoyo

esta indicación, porque son las que ya ha dado el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda) Voy a hacer algunas observaciones en respuesta a las que han formulado los señores Senadores que acaban de usar de la palabra.

En realidad, el peso continuará siendo nuestra unidad monetaria usual, porque no se va a variar la costumbre que ya la tiene establecida. Si las monedas de un peso variaran, podrían temerse las perturbaciones a que se han referido Sus Señorías.

Por otra parte, el billete de cinco pesos se gasta con suma facilidad y se ensucia en tal forma que constituye un grave peligro para la higiene pública. Para evitarlo, generalmente hay que reemplazarlos cada ocho meses.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Siempre se ensuciarán lo mismo, porque nadie usará la moneda metálica, por lo pesada.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda) —Es posible que entre la gente elegante, a quien le pesa mucho el dinero en el bolsillo, no sea fácil encontrar personas que lleven muchas de estas monedas; pero, en los campos, entre los obreros, ellas serán muy útiles.

Además, debo observar al Senado que la situación del Erario es muy angustiosa, como todos lo saben. Existen en la Casa de Moneda pastas metálicas en bastante cantidad que podrían ser aprovechadas en la acuñación de monedas de cinco pesos, y eso podría significar una mayor entrada, que hoy necesitamos con urgencia absoluta.

Si la experiencia indica que estas monedas no encuentran aceptación por falta de comodidad, quiere decir que no se seguirán acuñando; pero no sé por qué pueda ocurrir eso, puesto que en otros países circulan monedas de iguales dimensiones, como en Francia y en España, donde hay monedas de cinco francos y de cinco pesetas, respectivamente.

Por eso, rogaría al Honorable Senado que aprobara la idea de acuñar monedas de cinco pesos, que, además de su comodidad, representan una economía para el Estado, porque evitan la reimpresión constante de billetes del mismo valor; y, como he dicho, por el momento significan un recurso para el Erario en la difícil situación en que se encuentra.

No podemos, porque no somos brujos, equilibrar los presupuestos únicamente con economías; es necesario arbitrar también recursos, y el Senado debe tomar en consideración esta necesidad primordial.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — En todo caso, dejó formulada indicación subsidiaria para suprimir del artículo la frase "medio con-

dor", en caso que se aprobara la idea del señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Yo no tengo inconveniente para aceptar esta supresión.

El señor TRUCCO. — Estoy perfectamente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Ministro, pues vea los mismos inconvenientes que él ha señalado a la indicación del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor BARAHONA (Presidente). — Perdóneme el señor Senador.

Ha dado la hora, y solicito el acuerdo del Honorable Senado para prorrogar la sesión hasta que termine el honorable señor Trucco.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Hasta que termine el debate.

El señor URREJOLA. — Me opongo a la prórroga hasta que termine el debate, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se hace observación, quedaría acordado prorrogar la sesión por media hora.

Acordado.

El señor TRUCCO. — En las provincias del Norte, la moneda de un peso tiene, en realidad, poco uso. Allí es frecuente que se use la moneda de cinco pesos. Si se suprime la moneda metálica de cinco pesos, la misma razón habría para suprimir la de dos pesos; y nos veríamos obligados a aumentar el número de billetes de cinco pesos, que, como los de uno y dos pesos, se convertirían en un papel inmundo, con los naturales inconvenientes para la higiene, para el aseo, el aspecto, etc.

De manera, pues, que hay ventaja en que existan monedas metálicas de cinco pesos y de dos pesos; aparte de que es más fácil llevar una moneda de dos pesos que dos de un peso, lo mismo que una moneda de cinco pesos en vez de cinco monedas de un peso.

Pasando a otro punto, diré que noto que hay ambiente favorable para que se fije en la ley, para cada una de estas monedas, el diámetro que corresponda según el espesor propuesto. El señor Ministro parece que va a proponer estos diámetros, pero yo quiero llamar la atención hacia una circunstancia especial.

¿No le parece al honorable Ministro que el inciso final del artículo primero, que fija la ley de estas monedas, es redundante, puesto que, en los números 1, 2 y 3, se fija el peso y el fino de cada moneda?

Si en el número 1.º se dice que la moneda de cinco pesos, tendrá veinticinco gramos de peso bruto y veintidós y medio gramos de peso fino y en el número 2, que la moneda de un peso tendrá nueve gramos de peso bruto y cua-

tro y medio gramos de peso fino, lógicamente se desprende de ahí que deben tener 900 milésimos de fino la primera moneda y quinientos milésimos las otras.

Por consiguiente, no veo motivo para decirlo nuevamente en el inciso que sigue, y creo que se podría suprimir por redundante, agregando en los incisos anteriores el diámetro correspondiente a cada moneda.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ruego al Honorable Senado que tenga la bondad de designar a algunos de nuestros colegas para que pase a presidir, pues tengo que ausentarme por un compromiso relacionado con el servicio público. Pido excusas a la Honorable Cámara por no poder continuar presidiendo.

—Pasa a presidir el honorable señor Sánchez.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Tiene razón el honorable Senador señor Trucco. Es perfectamente redundante fijar los milésimos de fino de estas monedas, en disposición separada, puesto que se determina por su peso bruto y su fino. De manera que el inciso final podría suprimirse sin inconveniente.

Respecto del diámetro, la moneda actual de un peso tiene 29 milímetros.

El señor ECHENIQUE. — El que se propone tendrá 27.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — El modelo que yo he traído tiene 29, la moneda de dos pesos tiene 33 y la de cinco pesos 37 milímetros de diámetro.

El señor BARROS JARA. — Se ha modificado el proyecto enviado por el Ejecutivo, que sirvió de base para el informe de Comisión, pues ahora se propone la acuñación de monedas de un peso iguales a las que están en circulación.

Por este motivo, desearía que la Casa de Moneda estudiara esta modificación, para que después no vayamos a tener inconvenientes, por la relación que puede haber entre el peso actual y los dos pesos; puede haber confusiones.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Respecto al peso actual, no puede haber inconvenientes, porque se ha acuñado en esta forma durante muchos años. La Casa de Moneda dice que este peso tiene el inconveniente de que es demasiado delgado, y suele romper los cuños. Respecto de las demás monedas, la ley es idéntica a la propuesta por la Casa de Moneda. Acabo de conversar con el técnico de la Casa de Moneda a este respecto.

El señor TRUCCO. — Entiendo que se trata de mantener las dimensiones de la moneda de un peso actual, y que se va a aumentar en cuatro milímetros el diámetro para la moneda de

dos pesos, y naturalmente, tendrá un espesor superior a la moneda de un peso; de manera que va a haber una diferencia apreciable en el diámetro y el espesor, y así se evita el inconveniente de la confusión.

El señor CARIOLA.—Lo que no se evita es que la moneda de dos pesos sea muy poco mayor en tamaño que la de un peso.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Esa es una cuestión que puede apreciarse experimentalmente, examinando los modelos que he traído.

Antes de venir al Senado, he conversado con un profesor de Psicología Experimental sobre la posibilidad de confundir al tacto monedas de las dimensiones que tendrán las de un peso, y dos pesos, y me aseguró que no había confusión.

Cualquiera de los señores Senadores puede comprobar que ambas monedas se distinguen perfectamente, no sólo a la vista, sino también al tacto.

El señor TRUCCO.—También va a haber diferencia en el espesor.

El señor BARROS JARA.—Yo vuelvo a insistir en que la moneda de un peso a que se refiere el proyecto, es de menor dimensión que el actual; pero un poco más gruesa; y este espesor es el que se debe determinar, y esto se debe hacer en la Casa de Moneda, por los técnicos.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—El espesor no se ha podido establecer, porque él se deriva del diámetro y del peso de la moneda. Eso obedece a reglas matemáticas, conociendo el volumen, el diámetro y la densidad de la aleación, se puede determinar el espesor.

El señor TRUCCO.—Con los datos que se han dado puede esclarecerse perfectamente la cuestión. ¿Cuánto pesa la actual moneda de un peso...?

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Nueve gramos.

El señor TRUCCO.—¿De qué ley?

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—De la misma ley que se propone para los nuevos.

El señor TRUCCO.—Se va a hacer una moneda igual a la que propone la Comisión, porque tendrá 29 milímetros de diámetro, que es la dimensión de la actual.

El señor BARROS JARA.—Me estoy refiriendo a eso, precisamente y digo que la moneda de un peso que propone acuñar el proyecto del Gobierno, es distinta a la moneda de un peso que vamos a aprobar; y entonces es necesario determinar técnicamente el diámetro de esta nueva moneda que se va a acuñar.

Creo que también debe tomarse en cuenta que deben evitarse confusiones entre las monedas actuales de un peso y la de dos pesos, que se piensa acuñar.

Uno de los señores Senadores advierte que no será posible esta confusión; si esto fuera así, nada tendría que observar, y me limitaría a manifestar que considero indispensable dejar bien establecido que la moneda de un peso que se va a acuñar no es la misma que propuso el Gobierno, en el proyecto que informó la Comisión.

El señor VIAL.—Voy a referirme al peligro que ha insinuado el honorable señor Barros Errázuriz, respecto a la variación de la unidad monetaria, peligro que proviene de una insinuación que se expresó claramente en la exposición de motivos de la ley Kemmerer.

Allí se insinuó que la unidad monetaria del país sería la moneda de diez pesos; pero la ley vigente sobre el particular no autoriza sino la acuñación de monedas de veinte pesos.

Podría haber un verdadero peligro en lo que se refiere a las monedas divisionarias, si se cumplieran los propósitos enunciados por el señor Kemmerer, estableciendo que la unidad monetaria es la moneda de diez pesos, y que las monedas divisionarias de plata sub-múltiples de ésta.

Por mi parte, creo que al disponerse que las monedas de plata serán de valor de cinco, dos y un peso, dejamos definitivamente establecido que nuestra unidad monetaria es la moneda de un peso, y si a esto se agrega que ni en la ley ni en las monedas se hace mención a que habrá una moneda equivalente a medio cóndor, sino únicamente de cinco pesos, lisa y llanamente, desaparecería en absoluto el peligro a que se ha referido el honorable señor Barros Errázuriz, porque seguiría siendo nuestra unidad monetaria el peso chileno de seis peniques establecido por la ley.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que al aprobar el artículo en la forma propuesta por la Comisión quedaría definitivamente establecido que nuestra unidad monetaria es la moneda de un peso; y, por las razones dadas por el señor Ministro, me inclino a aceptar que haya tres monedas divisionarias, de cinco, dos y un peso.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Me voy a permitir proponer que se modifique el artículo 1.º en la siguiente forma:

“Habrá tres tipos de monedas de plata:

“Una moneda de cinco pesos, con 22 1/2 gramos de plata y 2 1/2 gramos de cobre.

“Una de dos pesos con nueve gramos de plata y nueve gramos de cobre;

"Una moneda de un peso, con 4 1/2 gramos de plata y 4 1/2 de cobre" suprimiendo el resto del artículo que está de más.

Desde luego estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Trucco en que la última frase del artículo 2.º, que dice: "y en su aleación se usará exclusivamente el cobre" está de más; sin contar con que no es castizo hablar de "aleación", porque para que la haya debe haber mezcla de dos metales a lo menos.

Debería decir: "que serán exclusivamente de plata y cobre en la proporción que se indica".

Por otra parte si se acepta la redacción que me permito indicar, no habría necesidad de establecer "y en su aleación se usará exclusivamente el cobre", puesto que se señala taxativamente que cada moneda tendrá tantos gramos de plata y tantos de cobre; y tampoco sería necesario decir que las monedas de cinco pesos tendrán un peso de veintiseis gramos, desde que se establece que tendrán 22 1/2 gramos de plata y 2 1/2 gramos de cobre; y respecto de las de dos pesos y un peso no sería necesario decir que serán de 18 y 9 gramos respectivamente si se considera que se establece que tendrán nueve gramos de plata y nueve de cobre, las primeras, y cuatro y medio de plata y cuatro y medio de cobre las segundas.

En la forma que me permito proponer el artículo quedaría más conciso.

El señor ECHENIQUE. — Habría que agregar las dimensiones de cada moneda.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el honorable Senador conjuntamente con el artículo.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — Habría que agregar un inciso, que diría:

"Las monedas de cinco pesos tendrán un diámetro de 37 milímetros; las monedas de dos pesos, 33 milímetros y las de un peso 29 milímetros" que es el que tiene actualmente.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el señor Ministro.

El señor URREJOLA. — Quiero manifestar, señor Presidente, a pesar de que se han expresado opiniones muy unánimes en cuanto al mantenimiento del tercer tipo de moneda consultada en el proyecto, que yo insisto en considerar inconveniente la acuñación de la moneda de cinco pesos.

Una moneda de este tipo no conduce a nada práctico ni agradable.

La acuñación de esta moneda va a ser una dificultad, porque no podrán llevarse más de dos monedas de esta clase en el bolsillo.

El billete de cinco pesos servirá en adelante tal como ha servido antes.

La circunstancia de que los billetes se gastan en el espacio de ocho meses y que hay necesidad de renovarlos constantemente, sólo exigirá un mayor trabajo para la oficina emisora de los billetes.

Pero hay que tener en cuenta que el Estado tiene una ganancia con la destrucción de algunos billetes.

Yo he oído manifestar a personas que se creen más o menos competentes que se pierden después de un año de lanzada una emisión de billetes a la circulación, un diez por ciento de su número promedio que tal vez puede ser exagerado, pero que nunca será menos de un cinco por ciento.

Yo hablo de los billetes del tipo de cinco pesos que son los más usados para toda clase de transacciones.

Antes eran los más usados los billetes del tipo de dos pesos, que han dejado de emitirse.

En resumidas cuentas el Estado gana entre diez o cinco por ciento del valor de los billetes emitidos.

El señor ECHENIQUE. — Esa es en todo caso una economía que redundará en provecho del Banco Central y no del Estado, señor Senador.

El señor CARIOLA. — Cuando el Banco Central rinde una utilidad superior a ocho por ciento, se beneficia el Estado, señor Senador, y si la utilidad es superior al doce por ciento el beneficio será mayor.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda). — En muchos años más tal vez el Banco Central de Chile pueda obtener estas utilidades.

Ya ha tenido muy buenos balances, pero nó por pérdidas de billetes.

Además voy a dar algunos datos numéricos.

En la emisión del año 1895 se perdieron únicamente ochocientos cincuenta mil pesos, es decir más o menos el dos por ciento del valor total de las emisiones.

El señor URREJOLA. — Volviendo a lo que decía denantes, el dato que acaba de exponer el señor Ministro confirma la información que yo daba, de que la pérdida que se tiene, y la ganancia consiguiente para el Gobierno, en la impresión de estos billetes, fluctúa entre el 10 y el 5 por ciento. De manera que por este capítulo me parece que no deben hacerse consideraciones que puedan ser valederas en el Senado.

Ahora, si el Estado tiene una inmensa cantidad de barras de plata, puede aplicarlas, naturalmente, a la acuñación de monedas de un peso; pero yo no estaría distante de aceptar la moneda de dos pesos, siempre que tuviera el mismo peso bruto y dándole un pequeño diámetro mayor, a fin de que la objeción que hago a la moneda de cinco pesos no tenga cabida en este caso.

No creo que habría inconveniente para que, aceptada la eliminación de la moneda de cinco pesos, y quedando las de dos y un peso, la de dos pesos tuviese un diámetro de treinta y cinco milímetros, y la de un peso uno de veintinueve milímetros, como la actual, a fin de que haya una diferencia apreciable entre una y otra. Me permito hacer indicación en este sentido.

En cuanto a las monedas de plata, que dicen los señores Senadores que existían antes en Francia, Italia y otros países, eran monedas de muy buena plata, y estoy seguro que la de diez francos no pesaba lo que pesa la de cinco pesos que propone el Gobierno.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Es exactamente igual, señor Senador.

El señor URREJOLA. — Por consiguiente, tiene un valor intrínseco muy superior.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Porque la plata era más cara entonces. Actualmente el precio de la barra de plata, tipo standard, es de 24 peniques la onza troy. De manera que reemplazando una parte de los billetes del tipo de cinco pesos por esta moneda de plata, puede obtener el Fisco una utilidad de diez a doce millones de pesos, que en la presente circunstancia hacen mucha falta.

El señor URREJOLA. — Me parece que cuando se consultan tantos millones de pesos en los proyectos que aquí se aprueban cada día, no debemos fijarnos en esta utilidad que obtendrá el Estado, cuando muy bien puede obtenerse por otro concepto. En la sesión de ayer aprobamos un proyecto que significa varios millones de pesos, y en el cual me abstuve de votar por muy interesante que fuera el objeto que con él se perseguía.

En la sesión de ayer el tópico que más se hizo valer, fué el de la mortalidad; en una sesión anterior, el tópico de la cesantía; pero en el hecho estamos buscando la manera de allegar entradas al Fisco, y por otro lado estamos derrochando los millones.

Creo que esta utilidad de que habla el señor Ministro se verificará lo mismo acuñando monedas del tipo de uno y dos pesos.

El señor VIAL.—Insinúo la idea, a fin de avanzar en la discusión de este debate, y en caso de que los señores Senadores no tuvieran

otras observaciones que formular, que resolviéramos, ya que la divergencia de opiniones está en la acuñación de monedas de un, dos y cinco pesos, si se acepta la acuñación de uno y dos pesos, y en seguida, votaríamos si se acepta la de cinco pesos.

Creo que en esta forma iríamos más ligero en la discusión de este proyecto.

El señor CARIOLA.—Desearía que el señor Ministro de Hacienda me dijera si acuñándose monedas del tipo de un peso, en conformidad a la indicación que he tenido el honor de formular, no se obtendría la utilidad de diez o doce millones de pesos de que ha hablado Su Señoría.

Si Su Señoría me prueba que acuñando monedas de este tipo, no se obtiene la utilidad indicada por el señor Ministro, retiro mi indicación.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—El Gobierno no tiene libertad para acuñar plata en forma ilimitada, al menos que se modifique la ley. Es el Banco Central quien determina la cantidad de monedas de plata que puede acuñarse, y esta institución no estaría llana a que se acuñaran monedas sólo del tipo de un peso; pero permitirá hacer un ensayo retirando billetes de cinco pesos y reemplazándolos por moneda del mismo valor. Esta es en el hecho la situación.

El señor CARIOLA.—Pero, ¿no son pesos los que va a permitir acuñar el Banco o es el número de discos de tal o cual valor?

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda).—Habría que modificar la ley que rige el Banco Central, diciendo en ella que es al Gobierno a quien le corresponde fijar la cantidad de plata que puede emitirse, pero según las disposiciones actuales, es al Banco Central a quien le corresponde hacer esta distribución.

Actualmente se trata de reemplazar, no los billetes de dos pesos, ni la moneda de un peso, sino una parte de los billetes de cinco pesos.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presidente).—Como ha llegado el término de la prórroga de la hora, me permito solicitar el asentimiento unánime del Senado para prorrogar nuevamente la sesión por cinco minutos más, a fin de dejar cerrado el debate.

Acordado.

El señor BARROS JARA.—Veo que no estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Entonces votemos.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presidente).—¿Su Señoría se opone a la prórroga de la hora?

---

El señor BARROS JARA.—Me opongo, se-  
ñor Presidente, hasta que no se estudie bien este | dente).—Como no hay acuerdo para prorrogar  
asunto. | la hora, se levanta la sesión.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. (Presi-

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción.)

---